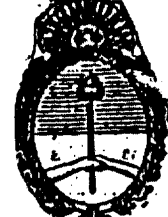


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 30 de enero de 1975

NUMERO 23.087
AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.160

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4700

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 1,50

SUMARIO

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que durante el mes de enero de 1975, la atención al público se hará en el horario de 13 a 16.

La Dirección Nacional.

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.—) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nueve pesos ($ 9.—) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($ 90.—).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.—).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, nueve pesos ($ 9.—).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1.50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1.50).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1.50).

Separatas: tres pesos ($ 3.—) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.—).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($ 400.—).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.





LEYES

PREVISION SOCIAL

Acuérdanse pensiones graciables.

LEY Nº 20.948

Sancionada: Setiembre 30 de 1974.
Promulgada de hecho: Octubre 25 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase pensión graciable, por el término de ley y sin perjuicio de lo que pudiera percibir por cualquier otro concepto, a:

1. Da. María Gertrudis Díaz la suma mensual de dos mil pesos.
2. D. Pascua Gómez la suma mensual de mil quinientos pesos.
3. Da. Agüeda Miranda de Castillo la suma mensual de mil quinientos pesos.
4. Da. Ignacia Mendoza la suma mensual de mil quinientos pesos.
5. D. Andrés Maranguello la suma mensual de dos mil pesos.
6. D. Reyes Velázquez de Muñoz la suma mensual de mil quinientos pesos.
7. D. Segundo Rosario Guzmán la suma mensual de tres mil pesos.
8. Da. Saturnina Luna la suma mensual de dos mil pesos.
9. D. Eugenio Alaniz la suma mensual de dos mil pesos.
10. D. Jesús Herrera la suma mensual de dos mil pesos.
11. D. Santiago Ledesma la suma mensual de mil quinientos pesos.
12. Da. Trinidad Piedrabuena de Obligado la suma mensual de dos mil pesos.
13. Da. Faustina Alba Romero de Villalba la suma mensual de tres mil pesos.
14. D. Antonio Svirakis la suma mensual de tres mil pesos.
15. Da. Joseflina Gadea de Cabral la suma mensual de mil quinientos pesos.
16. Dña. Francisca Goitia de Gómez la suma mensual de dos mil pesos.
17. Dn. Julio Argentino Olivera la suma mensual de dos mil pesos.
18. Dña. María Del Pilar de Vargas la suma mensual de dos mil pesos.
19. Dña. Aurora Gómez Pereyra la suma mensual de dos mil pesos.
20. Dña. Arsenia Gelain de Báez la suma mensual de mil quinientos pesos.
21. Dña. María Margarita del Corazón de Jesús Vidal Luque de Muñiz la suma de dos mil quinientos pesos.
22. Dña. Delia Etelvina Rivas la suma de dos mil quinientos pesos.
23. Dña. María Helida Angélica Basualdo de Godoy la suma mensual de cuatro mil pesos.
24. Dn. José Bibiano Rosales la suma mensual de dos mil pesos.
25. Dn. Navor Juan Pereira la suma mensual de dos mil pesos.
26. Dn. Zenón Veliz la suma mensual de dos mil pesos.
27. Dn. Primitivo Pereira la suma mensual de dos mil pesos.
28. Dña. Cándida Antonia Etcheverry la suma mensual de dos mil pesos.
29. Dn. Uvaldo Zabala la suma mensual de dos mil pesos.
30. Dña. Rosario Ilda Rufa Endeiza la suma mensual de dos mil pesos.
31. Dña. Juana Díaz la suma mensual de dos mil pesos.
32. Dña. Sinforosa Herminia Pereira la suma mensual de dos mil pesos.
33. Dn. Florentino Baigorria la suma mensual de dos mil pesos.
34. Dña. Julia Venturelli de Belvisi la suma mensual de mil pesos.
35. Dña. Vicenta Heredia la suma mensual de mil quinientos pesos.
36. Dña. Amalia Morán Vda. de Muñoz la suma mensual de mil pesos.
37. Dña. Enriqueta Elena Torriglia Vda. de Ardigó la suma mensual de dos mil pesos.
38. Dña. Olga Angela Robustelli la suma mensual de tres mil pesos.
39. Dña. Gabriela Schneider la suma mensual de dos mil quinientos pesos.
40. Dña. María Concepción Schneider la suma mensual de dos mil pesos.
41. Dña. Elisa Sevi Vda. de Lovera la suma mensual de dos mil pesos.
42. Dn. Claudino Dutra la suma mensual de dos mil pesos.
43. Dña. Tula Clara Goicoechea Vda. de Reca la suma mensual de dos mil pesos.
44. Dña. Virginia Hermosilla Vda. de Cáceres la suma mensual de dos mil pesos.
45. Dn. Alejandro Duartes la suma mensual de mil quinientos pesos.
46. Dn. Francisco Gómez la suma mensual de mil quinientos pesos.
47. Dn. Nicolás Ramón Nieto la suma mensual de mil quinientos pesos.
48. Dn. Claudio La Rosa la suma mensual de mil quinientos pesos.
49. Dn. Miguel Angel Martínez la suma mensual de mil quinientos pesos.
50. Dña. Eustaquia Galarza Vda. de Santiago la suma mensual de mil quinientos pesos.
51. Dña. Latife Cura la suma mensual de dos mil pesos.
52. Dña. Leontina Bernis de Mogrovejo la suma mensual de dos mil pesos.
53. Dña. Cándida Vera la suma mensual de mil pesos.
54. Dña. Angela Carolina María Minichelli de Arias la suma mensual de mil pesos.
55. Dña. Carmen Martínez la suma mensual de mil pesos.
56. Dña. Nélida María Pastor de Olivera la suma mensual de mil pesos.
57. Dña. Inocencia Quintana la suma mensual de mil pesos.
58. Dña. Fortuosa R. Cáceres Martínez la suma mensual de mil pesos.
59. Dña. Clara María Chiodo Vda. de Páez la suma mensual de dos mil pesos.
60. Dña. Brígida Martínez la suma mensual de mil pesos.
61. Dña. Patrocinia Alcaraz la suma de mil pesos.
62. Dña. Inés Alcaraz la suma mensual de mil pesos.
63. Dña. Elisa Alcober Vda. de González la suma mensual de mil pesos.
64. Dña. Guillermina Caballini la suma mensual de quinientos pesos.
65. Dña. Apolinaria Almeida la suma de mil pesos.
66. Dn. Francisco Benitez la suma de mil pesos.
67. Dn. Juan Huichaquco la suma mensual de mil pesos.
68. Dña. Honoria Palma de López la suma mensual de mil pesos.
69. Dn. Antual Neri la suma mensual de mil quinientos pesos.
70. Dn. Francisco Collucque la suma mensual de mil pesos.
71. Dn. Inocencio Milliaquco la suma mensual de mil pesos.
72. Dña. Marcelina Loncoman la suma mensual de mil pesos.
73. Dña. Rosa Elias la suma mensual de mil quinientos pesos.
74. Dña. María Elena Ferrary la suma mensual de tres mil pesos.
75. Dña. Celia C. del Mazo Suárez de Avanza la suma mensual de tres mil pesos.
76. Dña. Consuelo Barros la suma mensual de dos mil pesos.
77. Dña. María Ignacia Barraza la suma mensual de dos mil pesos.
78. Dn. Luis Maldonado la suma mensual de dos mil pesos.
79. Dña. Juana Millañanco Vda. de Torres la suma mensual de mil pesos.
80. Dn. Eduardo Antenor Castro la suma de mil pesos.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales y con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — R. A. LASTIRI
Aldo H. N. Cantoni — Ludovico Lavia
— Registrada bajo el Nº 20.948 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 20.949

Sancionada: Setiembre 9 de 1974.
Promulgada de hecho: Octubre 25 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase pensión graciable por el término de ley y sin perjuicio de lo que pudieran percibir por otro concepto a:

1. María Esther Bruno, la suma de tres mil pesos mensuales.
2. Pedro Arancibia, la suma mensual de dos mil quinientos pesos.
3. María Olimpia Herrera de Soria, la suma de dos mil pesos mensuales.
4. Anselma de Jesús Márquez, la suma de dos mil pesos mensuales.
5. Amalia Vega de Aragón, la suma mensual de un mil quinientos pesos.
6. Alberto Alderete, la suma mensual de un mil quinientos pesos.
7. Marta Seleme de Azar, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
8. Ramón Leandro Baigorria, la suma de un mil pesos mensuales.
9. Manuel Jesús Aranda, la suma de un mil pesos mensuales.
10. Ramona Bastos de Rosales, la suma de un mil pesos mensuales.
11. Ema Ramona Quiroga de Barrera, la suma de un mil pesos mensuales.
12. Palmira Borgin Vda. de La Riva, la suma de un mil pesos mensuales.
13. José Félix Coronel, la suma de un mil pesos mensuales.
14. Ramón Rivas, la suma de dos mil pesos mensuales.
15. Juana Nieves Cardozo, la suma de tres mil pesos mensuales.
16. Segundo Nepumoceno Gómez, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
17. Benjamina Gauna Vda. de Ortiz, la suma de dos mil pesos mensuales.
18. Arsenia Avila, la suma de dos mil pesos mensuales.
19. Germana de Jesús Luna, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
20. Florencia Ramírez de Tolosa, la suma de dos mil pesos mensuales.
21. María Margarita Caballero, la suma de tres mil pesos mensuales.
22. Angel García Rosello, la suma mensual de dos mil quinientos pesos.
23. Pedro Víctor Domínguez, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
24. Rogelio Betsabe Perrone Sánchez, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
25. Benita Virginia Galván, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
26. Rosalía Máxima Vda. de Balderrano, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
27. Erocima Luna Vda. de Zabala, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
28. Rosa Barbarita Flores, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
29. Elena Marutta Vda. de Fernández, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
30. María Márquez Molina de Saldini Cáceres, la suma de dos mil pesos mensuales.
31. Ernestina del Carmen Páez de Lobos, la suma mensual de dos mil pesos.
32. Pantaleón Rementaria, la suma de dos mil pesos mensuales.
33. Gerardo Florentino Carpio, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
34. Vicenta Justa Orneño de Rosales, la suma de un mil quinientos pesos.
35. Estanislao Santillán, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
36. Ramón Miguel Vargas, la suma de un mil pesos mensuales.
37. Domingo Maldonado, la suma de tres mil pesos mensuales.
38. Angela Teresa Jesús Araujo, la suma de un mil pesos mensuales.
39. Aniceto Diógenes Moreta, la suma de tres mil pesos mensuales.
40. Esteban Albanesi, la suma de tres mil pesos mensuales.
41. José Correira, la suma de dos mil pesos mensuales.
42. José Tepa, la suma de dos mil pesos mensuales.
43. Nicolás Nahuel, la suma de dos mil pesos mensuales.
44. José Odilón Gallardo, la suma de dos mil pesos mensuales.
45. Manuela Cruz, la suma de dos mil pesos mensuales.
46. Félix Ojeda, la suma de dos mil pesos mensuales.
47. Flora Roberts la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
48. Margarita Villa, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
49. Clementino González, la suma de dos mil pesos mensuales.
50. Nieves García Conde, la suma de dos mil pesos mensuales.
51. María Luisa Fulgano, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
52. María Camila Chacama, la suma de dos mil pesos mensuales.
53. Elia Enriqueta Cardozo, la suma de dos mil pesos mensuales.
54. Miguel Cabello, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
55. Victoria del Rosario Gómez Vda. de Grassi, la suma de dos mil pesos mensuales.
56. Manuel Cuesta, la suma de dos mil pesos mensuales.
57. Miguel Ismael Leiva, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
58. Abraham Elle, la suma de dos mil pesos mensuales.
59. Julia Argentina Obregón, la suma de dos mil pesos mensuales.
60. Hortensia La Fuente de Martín, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
61. Julio Brizuela, la suma de tres mil pesos mensuales.
62. María Amalia Navarro la suma de tres mil pesos mensuales.
63. Arturo Guillermo Villafañe, la suma de dos mil pesos mensuales.
64. Manuel Teodoro Acosta, la suma de tres mil pesos mensuales.
65. Jorge Thomas, la suma de dos mil pesos mensuales.
66. María Luisa Melone, la suma de dos mil pesos mensuales.
67. Rosa Quinteros, la suma de dos mil pesos mensuales.
68. Alfredo Manfredi, la suma de dos mil pesos mensuales.
69. María Teresa Zuluaga, la suma de dos mil pesos mensuales.
70. Segundo Secundino Britos, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
71. Edelmira del Jesús Fernández, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
72. María Cerusico de Baloto, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
73. Carmen López Vda. de Ruiz, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
74. Hipólito Fernández, la suma de tres mil pesos mensuales.
75. Casildo Heredia, la suma de dos mil pesos mensuales.
76. Petrona Garay de Chiapin, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
77. María Antonia Motzo Vda. de Molina, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
78. Angela Lezcano, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
79. Ida Pinedo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
80. Clementina Reynoso, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
81. Delia Carrasco Vda. de Grueta, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
82. Manuel Cabral, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
83. Lucía Leticia Demagistris, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
84. Antonia Castelli Vda. de Lichan, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
85. Victoriano Mariqueo, la suma de tres mil pesos mensuales.
86. Martiana Mariqueo, la suma de dos mil pesos mensuales.
87. María Esther Areco de Bo, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
88. Petrona Avendaño de Gómez la suma de tres mil pesos mensuales.
89. Bernardino H. Bustamante, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
90. Margarita Biel de Odetto, la suma de dos mil pesos mensuales.
91. Camilo Di Lallo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
92. Francisco Miguel Grippa, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
93. Teresa María Marengo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
94. Hilaria Alma Marquiz, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
95. Margarita Modino, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
96. Juan Manuel Nieto, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
97. Selma Panighini, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
98. Pedro Vila, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
99. Pascual Zaupa, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
100. Baltazar Cisterna, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
101. Angel José Buzattó, la suma de tres mil pesos mensuales.
102. Amalia Costa, la suma de un mil pesos mensuales.
103. Ramona Maldana, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
104. Edmundo Acevedo, la suma de dos mil pesos mensuales.
105. Eudosia Bueno, la suma de tres mil pesos mensuales.
106. Lucila Nuñez de Vallejo, la suma de un mil pesos mensuales.
107. Agapito Sixto Avalo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
108. Zaida Almirón, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
109. Ramón Masedra, la suma de tres mil pesos mensuales.
110. Ilsa María Willinger, la suma de tres mil pesos mensuales.

111. María Mercedes Jubany Vilá, la suma de dos mil pesos mensuales.
112. Rodolfo Nisi, la suma de un mil pesos mensuales.
113. Clara Verónica Marín, la suma de un mil pesos mensuales.
114. Ana María Vilches, la suma de un mil pesos mensuales.
115. Juana Baigorria, la suma de un mil pesos mensuales.
116. María Salomé Medina, la suma de un mil pesos mensuales.
117. Geraldo Barroso, la suma de un mil pesos mensuales.
118. José María Contreras, la suma de un mil pesos mensuales.
119. Segunda Cabrera, la suma de un mil pesos mensuales.
120. Magadalena Salavarría, la suma de un mil doscientos pesos mensuales.
121. Esteban Ponce, la suma de un mil pesos mensuales.
122. Victoriano Casco, la suma de un mil pesos mensuales.
123. Gregoria Zelmira Obregón, la suma de un mil doscientos pesos mensuales.
124. Ctalina Leza Vda. de Podestá, la suma de tres mil pesos mensuales.
125. Manuel Vicente Valverdi, la suma de tres mil pesos.
126. Tomás Martín Romero, la suma de tres mil pesos mensuales.
127. Mandojana Vda. de Urdampilleta, la suma de tres mil pesos mensuales.
128. Enrique Alberto Balbastro, la suma de dos mil pesos mensuales.
129. Inocencio Gregorio Vigarra, la suma de dos mil pesos mensuales.
130. Miguel Angel Jacobo, la suma de dos mil pesos mensuales.
131. Mario Pérez, la suma de dos mil pesos mensuales.
132. Luis Angel Micucci, la suma de dos mil pesos mensuales.
133. Blanca Sara Smith, la suma de dos mil pesos mensuales.
134. Santana Godoy, la suma de dos mil pesos mensuales.
135. Gregorio Elías Castro, la suma de dos mil pesos mensuales.
136. Carlos Alberto Clemente, la suma de dos mil pesos mensuales.
137. Mario Ramón Doldan, la suma de dos mil pesos mensuales.
138. Angela Pilar Panetto, la suma de dos mil pesos mensuales.
139. Rodolfo Gómez, la suma de dos mil pesos mensuales.
140. Carmelo Herrera, la suma de dos mil pesos mensuales.
141. Regino Escobar, la suma de dos mil pesos mensuales.
142. Antonio Gardarella, la suma de dos mil pesos mensuales.
143. Felisa Vda. de Isa, la suma de dos mil pesos mensuales.
144. Isabel del Carmen Farías Vda. de Maldonado, la suma de dos mil pesos mensuales.
145. Isolina Bruno, la suma de dos mil pesos mensuales.
146. Alberta Facendini Vda. de Vandor, la suma de tres mil pesos mensuales.
147. Elida Isabel Curne Vda. de Vandor, la suma de tres mil pesos mensuales.
148. Vicento Tornaberi, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
149. Sixto Luis Bonaparte, la suma de dos mil pesos mensuales.
150. Alicia Amanda del Rivero de Meljone, la suma de dos mil pesos mensuales.
151. Estela Saettone de González, la suma de dos mil pesos mensuales.
152. Celina Julia Escarpini de Ferraro, la suma de dos mil pesos mensuales.
153. Roberto Orellana, la suma de dos mil pesos mensuales.
154. Joaquín Antonio Olivera, la suma de dos mil pesos mensuales.
155. Nicolás Lasalandra, la suma de dos mil pesos mensuales.
156. Juan Guido Feliiani, la suma de dos mil pesos mensuales.
157. Aniceto José Fernández, la suma de dos mil pesos mensuales.
158. Mauricio Chachiera, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
159. Paola Martínez, la suma de dos mil pesos mensuales.
160. Miguel Ferbenza, la suma de dos mil pesos mensuales.
161. Narziza Dias de Martínez, la suma de un mil pesos mensuales.
162. Dolores Gómez de Bellani, la suma de un mil pesos mensuales.
163. José Santángelo, la suma de setecientos cincuenta pesos mensuales.
164. Julián Oscar Muñoz, la suma de setecientos cincuenta pesos mensuales.
165. María Teresa Castro, la suma de un mil pesos mensuales.
166. Leónidas González, la suma de dos mil pesos mensuales.
167. Julia C. de Pessoa, la suma de tres mil pesos mensuales.
168. Ezequiel Montenegro, la suma de dos mil pesos mensuales.
169. Casimiro Vallejos, la suma de dos mil pesos mensuales.
170. Eufemia Ratti de Poggio, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
171. Beatriz Elsa Sanz, la suma de tres mil pesos mensuales.
172. Ana Mercedes Dambra, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
173. Rafaela Duarte, la suma de dos mil pesos mensuales.
174. Atilio María Tarantini, la suma de dos mil pesos mensuales.
175. Francisca Vázquez de Ibars, la suma de dos mil pesos mensuales.
176. Hugo Cerdan, la suma de dos mil pesos mensuales.
177. María Presentación Valiente, la suma de dos mil pesos mensuales.
178. Simeón Maldonado, la suma de dos mil pesos mensuales.
179. Francisco Ramón Riquelme, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
180. Benito Añole, la suma de un mil pesos mensuales.
181. Margarita Cleris, la suma de tres mil pesos mensuales.
182. Pablo Jesús Sotomayor, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
183. Isidora Olmedo, la suma de dos mil pesos mensuales.
184. Catalina Tejada, la suma de dos mil pesos mensuales.
185. Romelia Balmaceda de Yañez, la suma de dos mil pesos mensuales.
186. María Gregoria Luna, la suma de dos mil pesos mensuales.
187. Guillermo Palacio Carmora, la suma de dos mil pesos mensuales.
188. Juan Eugenio Espinola, la suma de dos mil pesos mensuales.
189. María Isabel Trujillo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
190. María Vicenta Chumbita, la suma de un mil pesos mensuales.
191. Clara de Tofili, la suma de un mil pesos mensuales.
192. Andrés Rudi, la suma de un mil pesos mensuales.
193. Hilda García de Lerchundi, la suma de un mil pesos mensuales.
194. Hirigoyen Vda. de Ferrari, la suma de un mil pesos mensuales.
195. Rodríguez Hernández Vda. de Antich, la suma de un mil pesos mensuales.
196. Anastasia Ríos Vda. de Vallejos, la suma de un mil pesos mensuales.
197. Susana Angélica Cegarra, la suma de un mil pesos mensuales.
198. Natalia Marta Plazas, la suma de tres mil pesos mensuales.
199. Nicolás Atilio Lastoria, la suma de un mil pesos mensuales.
200. Elvira Pavón del Castillo, la suma de tres mil pesos mensuales.
201. Eloisa Dias de Da Rocha, la suma de tres mil pesos mensuales.
202. Brundina del Carmen Azuaga de Palacios Hidalgo, la suma de tres mil pesos mensuales.
203. María Alicia Palacios de Páez Molina, la suma de tres mil pesos mensuales.
204. Rosa Benita Saibene de Sabattini, la suma de tres mil pesos mensuales.
205. María Leonor Luisa Leiva Castro de San Martín, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
206. Victoria Pozzi de Zanichelli, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
207. Leonor Ramona Lucero, la suma de tres mil pesos mensuales.
208. Félix Julián Nabarrot, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales
209. Pedro Hipólito Casiano Pérez, la suma de dos mil pesos mensuales.
210. Josefina Seritti, la suma de dos mil pesos mensuales.
211. Nélida Magdalena Bella Vda. de Sánchez, la suma de dos mil pesos mensuales.
212. Eva María Col, la suma de dos mil pesos mensuales.
213. Angélica Suasnabar Vda. de Gerli Bourg, la suma de dos mil pesos mensuales.
214. Fulgencia Gamboa de Pomes, la suma de dos mil pesos mensuales.
215. Juan Amoretti, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
216. Alicia Esther De Lorenzo Vda. de Alonso, la suma de un mil pesos mensuales.
217. Catalina Fiori Vda. de Di Sante, la suma de un mil pesos mensuales.
218. Ramón Tripailao, la suma de un mil pesos mensuales.
219. Pedro Pinchelra, la suma de un mil pesos mensuales.
220. Pedro Ismael Pineda, la suma de tres mil pesos mensuales.
221. Gricelda Celina Alemán, la suma de un mil pesos mensuales.
222. Angela Nahuelfil, la suma de un mil pesos mensuales.
223. Juan Peralta, la suma de un mil pesos mensuales.
224. Nazareno Colón, la suma de un mil pesos mensuales.
225. Carmen Esther Santos de Laret, la suma de dos mil pesos mensuales.
226. Mercedes Castillo de Bordenave, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
227. Aniceta Tavares de Astueno, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
228. Juan Adolfo Luzian, la suma de dos mil pesos mensuales.
229. Gumersinda Albornoz, la suma de dos mil pesos mensuales.
230. Isabel Blackhall de Odriozola, la suma de dos mil pesos mensuales.
231. Roberto Carbone, la suma de tres mil pesos mensuales.
232. Etelvina Geddes, la suma de dos mil pesos mensuales.
233. Clara Inés Hansen, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
234. Olivia Isabel Hansen, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
235. Matilde Bollo, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
236. Carlos Tirigay, la suma de dos mil pesos mensuales.
237. Delmira del Rosario Luna, la suma de ochocientos pesos mensuales
238. Angel Custodio Coronel, la suma de ochocientos pesos mensuales.
239. Olimpia Paz, la suma de ochocientos pesos mensuales.
240. Siriaca de Abregú, la suma de ochocientos pesos mensuales.
241. Josús Antonia Jacobo, la suma de ochocientos pesos mensuales.
242. José Carlos Acosta, la suma de ochocientos pesos mensuales.
243. Arcadia de Jesús Luna, la suma de ochocientos pesos mensuales.
244. Basilia Cáceres, la suma de ochocientos pesos mensuales.
245. Ramona Luna, la suma de ochocientos pesos mensuales.
246. Victoria Luna, la suma de ochocientos pesos mensuales.
247. Narcisa de Lugones, la suma de ochocientos pesos mensuales.
248. Rosario Herrera, la suma de ochocientos pesos mensuales.
249. Carmen Rodríguez, la suma de ochocientos pesos mensuales.
250. Gilda Rosa Coria, la suma de ochocientos pesos mensuales.
251. Adrián Bravo, la suma de ochocientos pesos mensuales.
252. Navor Roldán, la suma de ochocientos pesos mensuales.
253. Tomasa Cáceres, la suma de ochocientos pesos mensuales.
254. Margarita Herrera, la suma de ochocientos pesos mensuales.
255. Adelina Mansilla, la suma de ochocientos pesos mensuales.
256. Juana Maldonado, la suma de ochocientos pesos mensuales.
257. Lucía Deolinda Robles de Almirón, la suma de ochocientos pesos mensuales.
258. Rosario Juárez, la suma de ochocientos pesos mensuales.
259. Francisca Paz, la suma de ochocientos pesos mensuales.
260. Gaudelia Rodríguez, la suma de ochocientos pesos mensuales.
261. María Juárez, la suma de ochocientos pesos mensuales.
262. Francisca Serrano, la suma de ochocientos pesos mensuales.
263. Elsa Olga Hipp, la suma de ochocientos pesos mensuales.
264. Genara González, la suma de ochocientos pesos mensuales.
265. Isabel Farías de Farías, la suma de ochocientos pesos mensuales.
266. Juliana de Gorosito, la suma de ochocientos pesos mensuales.
267. Julia Campos, la suma de ochocientos pesos mensuales.
268. Manuel Olivera, la suma de ochocientos pesos mensuales.
269. Paula Cisneros, la suma de ochocientos pesos mensuales.
270. María Lugones Vda. de Lizondo, la suma de ochocientos pesos mensuales.
271. José Segundo Ferreyra, la suma de ochocientos pesos mensuales.
272. María Dolores Chancia Vda. de Paz, la suma de ochocientos pesos mensuales.
273. Clementina Páez, la suma de ochocientos pesos mensuales.
274. Silvestra Inocencia Uriarte de García, la suma de tres mil pesos mensuales.
275. Antonio Sigales, la suma de tres mil pesos mensuales.
276. Héctor Amarri Almeida, la suma de tres mil pesos mensuales.
277. Elías Florentino Soler, la suma de tres mil pesos mensuales.
278. José Simón Mülher, la suma de tres mil pesos mensuales.
279. Gregorio Orellano, la suma de tres mil pesos mensuales.
280. Máximo Recalde, la suma de tres mil pesos mensuales.
281. Ramón Saturnino Palacio, la suma de tres mil pesos mensuales.
282. Trinidad Villagra, la suma de tres mil pesos mensuales.
283. Nicasia Caño de Rodríguez, la suma de dos mil pesos.
284. Estela Laura Pastoriza, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
285. Demetrio Rodríguez, la suma de dos mil pesos mensuales.
286. María Kronemberger, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
287. María Sara Moix de Larrosa, la suma de tres mil pesos mensuales.
288. Enrique Daniel Sors, la suma de dos mil pesos mensuales.
289. Silvia Octavia Zabala de Sors, la suma de dos mil pesos mensuales.
290. Aurora Díaz, la suma de dos mil pesos mensuales.
291. Celestino Báez, la suma de dos mil pesos mensuales.
292. Pedro Eusebio Soto, la suma de dos mil pesos mensuales.
293. Marco Rosario García, la suma de dos mil pesos mensuales.
294. Angel Alfonso Copellotti, la suma de un mil pesos mensuales.
295. María V. de Santillán, la suma de tres mil pesos mensuales.
296. Ana Adelaida Lugon de Erbetta, la suma de tres mil pesos mensuales.
297. Clelia Josefina Colombo, la suma de dos mil pesos mensuales.
298. Mordco Crozil, la suma de un mil pesos mensuales.
299. María Ana Rapalo, la suma de tres mil pesos mensuales.
300. María Cristina Cañavete de Binda, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
301. Angelina Gentile de Hormaeche, la suma de dos mil pesos mensuales
302. María Rosalba Montivero de Sanjurjo, la suma de dos mil quinientos pesos mensuales.
303. María Luisa Isi, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
304. Josefa Copa de Capatan, la suma de un mil pesos mensuales.
305 Sara Cavalieri de Cebero, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
306. Cecilia Domínguez Martínez de Vera, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
307. Dimas Arturo Tula, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
308. Santos Altamirano, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
309. María Iglesias de Crusatori, la suma de un mil pesos mensuales.
310. Antonia María Sesia, la suma de quinientos pesos mensuales.
311. Severo Urbano, la suma de tres mil pesos mensuales.
312. Manuela Tolaba, la suma de dos mil pesos mensuales.
313. Gumersinda Salas, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
314. Juana Zambrano, la suma de un mil doscientos pesos mensuales.
215. Reimunda Tula, la suma de un mil doscientos pesos mensuales.
316. Sara Padilla Carranza de Castaño, la suma de un mil quinientos pesos mensuales.
317. Blanca González Roura Vda. de González Eikelnstein, la suma de un mil trescientos pesos mensuales.
318. Rosa Donata Josefa Fernández Vda. de Carrasco, la suma de un mil pesos mensuales.
319. Alcira Robustina Moreno de Abego, la suma de un mil pesos mensuales.
320. María Esther Valencia Vda. de Pérez Anaya, la suma de tres mil pesos mensuales.
321. Luis Nozeda, la suma de dos mil pesos mensuales.
322. Nazareno Colón, la suma de un mil pesos mensuales.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — R. A. LASTIRI

Aldo H. N. Cantoni — Ludovico Lavia

— Registrada bajo el Nº 20.949 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



DECRETOS

OBRAS PUBLICAS

Autorízanse inversiones para finalización de obras de edificios públicos en la provincia de San Juan.

DECRETO
Nº 2.229

Bs. As., 30|12|74

VISTO el Decreto Nº 1.681 de fecha 31 de mayo de 1974, por el cual se acuerda una contribución del Tesoro Nacional a la Provincia de San Juan, para la financiación de las obras previstas por el ex CONCAR, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la provincia, se hace necesario redistribuir los créditos por obra, sin modificar el monto fijado de inversión anual de la contribución acordada.

Que la redistribución proyectada tiene por finalidad adecuar dichos créditos al ritmo real de ejecución de las obras, para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 1.681 de fecha 31 de mayo de 1974 conforme a la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos, y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.
Alberto L. Rocamora.

Planilla anexa al artículo 1º.

Designación de las obras	Total	Inversiones 1974	1975	1976	1977
TOTAL DEL PLAN	311.000	110.000	81.000	68.000	52.000
I — Edificios municipales	15.200	15.200	—	—	—
a) Capital	12.000	12.000	—	—	—
b) Jáchal	600	600	—	—	—
c) Calingasta	1.100	1.100	—	—	—
d) Iglesia	800	800	—	—	—
e) Zonda	700	700	—	—	—
II — Edificios de policía	14.300	2.300	6.000	4.000	2.000
a) Comisaría Iglesia	200	200	—	—	—
b) Comisaría Calingasta	300	300	—	—	—
c) Comisaría Zonda	500	500	—	—	—
d) Comisaría Jáchal	1.300	1.300	—	—	—
e) Central de Policía y Bomberos	12.000	—	6.000	4.000	2.000
III — Edificios educacionales	4.000	4.000	—	—	—
a) Escuela Hogar V. Fértil	2.000	2.000	—	—	—
b) Escuela Hogar Rodeo	2.000	2.000	—	—	—
IV — Obras de sistematización ferrourbanística	28.500	7.500	12.000	9.000	—
V — Centro Cívico	215.000	75.000	55.000	45.000	40.000
VI — Expropiaciones	14.000	6.000	3.000	3.000	2.000
VII — Iglesia Catedral y Palacio Arzobispal	12.000	—	3.000	4.000	5.000
VIII — Cárcel de mujeres	4.500	—	1.000	1.500	2.000
IX — Hospital de alienados	3.500	—	1.000	1.500	1.000

DESARROLLO DEL AGRO

Destínase una suma como ayuda financiera a los productores nacionales de yerba mate.

DECRETO
Nº 2.232

Bs. As., 30|12|74

VISTO el presente expediente Nº 18.339/74 y lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19.258/71, modificado por el Decreto Ley Nº 19.443/72 y prorrogado por el Decreto Ley Nº 20.052/72 y por la Ley Nº 20.659 (Art. 20), y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de atender el pago de la compensación acordada a los productores nacionales de yerba mate que debe realizar la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, se estima necesario la entrega de una parte de los fondos pertinentes, tomándose para ello recursos de la Cuenta Especial 507 — Decreto Ley Nº 19.258/71 — Desarrollo del Agro en General, entre cuyas finalidades prevé la "promoción de las actividades tendientes al desarrollo del agro en general".

Que a tales fines debe procederse a realizar las modificaciones crediticias respectivas en el presupuesto de la citada Cuenta Especial, para permitir la afectación de la erogación de que se trata y en el presupuesto del Organismo Descentralizado Nº 142 — Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para atender los gastos que demande la compensación de referencia.

Por ello, y conforme a la facultad acordada por el artículo 5º de la Ley número 20.659,

LA PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase la suma de noventa millones de pesos ($ 90.000.000) como ayuda financiera de parte de los gastos que ocasiona la compensación otorgada a los productores nacionales de yerba mate, que debe realizar el Organismo Descentralizado Nº 142 — Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dispondrá la suma indicada precedentemente con cargo a los recursos de la Cuenta Especial 507 —Decreto Ley 19.258/71— Desarrollo del Agro en General, dejándose establecido que la realización de la citada erogación para el cumplimiento del objetivo previsto, se hará en función de la disponibilidad de dichos recursos.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio en curso, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 54 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería C. E. 507 — Decreto Ley Nº 19.258/71 Desarrollo del Agro en General y Organismo Descentralizado Nº 142 — Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, de acuerdo al siguiente resumen y detalle obrante en planillas anexas, que forma parte integrante del presente artículo.

	IMPORTE EN $ Aumentos	Disminuciones
Función 6.05, Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables	90.000.000	90.000.000
Jurisdicción 54 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		
Carácter 1 - C. E. 507 —Decreto Ley Nº 19.258/71— Desarrollo del Agro en General		
Inciso 31 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes		77.800.000
Inciso 51 - Bienes de Capital		12.200.000
Carácter 2 - O. D. 142 - Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate		
Inciso 31 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes	90.000.000	
Erogaciones Figurativas	90.000.000	
Jurisdicción 54 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		
Carácter 1 - C. E. 507 —Decreto Ley Nº 19.258/71— Desarrollo del Agro en General		
Inciso 91 - Contribuciones para financiar erogaciones corrientes		
9120 — Contribuciones a Organismos Descentralizados	90.000.000	

Art. 4º — Modifícase el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio en curso, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 54, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Carácter 1, C. E. Nº 507 Decreto Ley Nº 19.258/71, Desarrollo del Agro en General y Carácter 2, O. D. 142, Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas, que forman parte integrante del presente artículo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

Planilla Anexa al artículo 3º

PRESUPUESTO 1974

FUNCION 05 — AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

FINALIDAD 6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA

JURISDICCION 54 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	DENOMINACIONES		Modificaciones en pesos
Programa 012 —			Decreto Ley 19.258/71 Desarrollo del Agro en General		
Carácter 1 —			Cuenta Especial 507 Decreto Ley 19.258/71 Desarrollo del Agro en General S.A. 353		
	3120		Aportes a Provincias		— 77.800.000
832.987		123	Varias Provincias		— 77.800.000
833.096	5110		Equipamiento		— 12.200.000
			Inciso 31	— 77.800.000	
			Inciso 51	— 12.200.00	
			EROGACIONES CORRIENTES		— 77.800.000
			EROGACIONES DE CAPITAL		— 12.200.000
			PROGRAMA 012		— 90.000.000

PRESUPUESTO 1974

EROGACIONES FIGURATIVAS

JURISDICCION 54 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	DENOMINACIONES	Importe en pesos
Carácter 1 —			Cuenta Especial 507, Decreto Ley Nº 19.258/71, Desarrollo del Agro en General S. A. 353	
	9120		Contribuciones a Organismos Descentralizados	90.000.000
936.332		142	Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate	90.000.000
			INCISO 91	90.000.000
			CARACTER 1	90.000.000

PRESUPUESTO 1974

FINALIDAD 6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION 05 — AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

JURISDICCION 54 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	DENOMINACIONES		Modificaciones en pesos
Programa 326 —			Control de la Producción y Comercialización de la Yerba Mate		
Carácter 2 —			Org. Descentralizado 142 Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate — S. A. 142		
	3160		Aportes a Actividades Lucrativas		90.000.000
833.460		701	Recursos Agropecuarios		90.000.000
			Inciso 31	90.000.000	
			Sección 1	90.000.000	
			TOTAL CARACTER 2		90.000.000
			TOTAL PROGRAMA 326		90.000.000

Planilla Anexa al artículo 4º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1971

JURISDICCION 54 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 142 — COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

DENOMINACION	Importe en $
2 — Contribución de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	
1 — Cuentas Especiales	
507 — Decreto-Ley 19.258/71 — Desarrollo del Agro en General C. C. 005099	90.000.000
Total para Erogaciones Corrientes	90.000.000
Total Contribución Administración Nacional	90.000.000
Total Recursos Ejercicio	90.000.000
Uso de los Recursos:	
1 — Erogaciones Corrientes C. C. 101.516	90.000.000

CALCULO DE RECURSOS PARA 1971

JURISDICCION 54 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CUENTA ESPECIAL 507 — DECRETO-LEY 19.258/71 —DESARROLLO DEL AGRO EN GENERAL

DENOMINACION		Importe en $
USO DE LOS RECURSOS:		
1 — Erogaciones Corrientes C. C. 101.184	—	77.800.000
2 — Erogaciones de Capital C. C. 101.192	—	12.200.000
4 — Erogaciones Figurativas C. C. 101.206		90.000.000

EDUCACION

Autorízase a la Universidad Nacional del Nordeste a entablar juicio de expropiación contra el propietario de un inmueble.

DECRETO

Nº 152

Bs. As., 21|1|75

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 20.712, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prestar de inmediato la autorización a que se refiere la norma citada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad Nacional del Nordeste a entablar juicio de expropiación contra quien resulte propietario del inmueble declarado de utilidad pública por el artículo 1º de la Ley Nº 20.712.

Art. 2º — La Universidad Nacional del Nordeste procederá a tramitar con urgencia la entrega de la posesión de la citada fracción de terreno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.
Oscar Ivanissevich.

CONGRESO INTERNACIONAL

Declárase de interés nacional la realización del "XIII Congreso Internacional del Notariado Latino", a celebrarse en Barcelona.

DECRETO

Nº 119

Bs. As., 17|1|75

VISTO el expediente Nº 15.636|74 del registro del Ministerio de Justicia, en virtud del cual la Delegación Argentina al XIII Congreso Internacional del Notariado Latino-Congreso Federal del Notariado Argentino, solicita el auspicio del Gobierno Nacional para el aludido Congreso que se llevará a cabo del 26 de setiembre al 4 de octubre de 1975 en Barcelona (España), y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad serán tratados temas de interés jurídico, profesional, fiscal y administrativo.

Que dada su importancia, como asimismo su repercusión en los medios europeos y americanos y la circunstancia de haber sido nuestro país bajo el auspicio del teniente general Juan Domingo Perón sede del Primer Congreso en 1948, tornan aconsejable la participación de nuestro país en el XIII Congreso.

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del "XIII Congreso Internacional del Notariado Latino", a celebrarse en la ciudad de Barcelona (España) del 26 de setiembre al 3 de octubre de 1975.

Art. 2º — La Delegación será presidida por el señor Ministro de Justicia e integrada en su oportunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Política Económica Interna.

Desígnase Director General.

DECRETO

Nº 150

Bs. As., 21|1|75

VISTO el expediente Nº 43.131|74 del registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener a pleno las actividades del Area Política Industrial y Minera de la Dirección Nacional de Política Económica Interna del Ministerio de Economía, por lo que resulta procedente asignar, con carácter interino, al señor Luis Singarenco la función de Director General, de conformidad con lo determinado por el artículo 20 del Decreto Nº 2.946 del 11 de agosto de 1971.

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Asígnase, con carácter interino, la función de Director General del Area de Política Industrial y Minera de la Dirección Nacional de Política Económica Interna del Ministerio de Economía al funcionario —Categoría 24—, don Luis Singarenco (L. E. 4.308.042), de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, adscripto a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del citado Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

ORGANISMOS DEL ESTADO

Subzona Central.

Normas para contribuyentes inscriptos. Obligaciones. Impuestos.

RESOL. GRAL.

Nº 1.671

Bs. As., 20|1|75.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.745 de fecha 4|12|74 ha sido incorporada a la Estructura Orgánica de esta Dirección General —aprobada por Decreto número 251|74— la Subzona Central, que tendrá jurisdicción sobre los contribuyentes y|o responsables de gran importancia.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º de aquel acto de gobierno, corresponde a este Organismo determinar expresamente los contribuyentes que serán incorporados al control de esa dependencia así como los impuestos que estarán a cargo de la misma.

Que deben, asimismo, establecerse los requisitos a observar por parte de los aludidos responsables con relación a las obligaciones emergentes de tales impuestos, especialmente en lo que se refiere al pago de los importes adeudados.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 32 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1974 y 4º del Decreto Nº 1.745 del 4|12|74.

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Los contribuyentes y|o responsables a los que esta Dirección comunique, deberán realizar todas las tramitaciones relacionadas con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales —a partir de la fecha indicada en la notificación que se les curse— en la Subzona Central creada por el Decreto Nº 1.745 de fecha 4|12|74, cuya sede se encuentra en la calle Lavalle Nº 1264, Capital Federal.

2º — Se excluye de lo determinado en el artículo anterior aquellos trámites vinculados al cumplimiento de obligaciones correspondientes a gravámenes a cargo de la Zona de Impuestos Internos y Varios y al impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores, establecido por el Decreto-Ley número 18.530|69 (derogado por Ley número 20.629).

3º — El pago en dinero en efectivo o cheque de los respectivos gravámenes por parte de los contribuyentes y|o responsables a que se refiere el artículo 1º —excepto los correspondientes a la Ley número 17.507— deberá ser efectuado única y exclusivamente mediante depósito en la sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina Nº 53) ubicada en la calle Lavalle 1258, Capital Federal.

Los depósitos destinados a la compra de títulos valores y cuotas partes de fondos comunes de inversión, a cuenta del impuesto a las ganancias, autorizados por el Art. 1º de la Ley 20.643, así como también los correspondientes a retenciones a contribuyentes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) del Art. 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, deberán ser efectuados conforme a lo previsto en el párrafo anterior, no siendo de aplicación la opción dispuesta por la Resolución General Nº 1.656(G).

A tales fines deberán utilizarse las boletas de depósito relativas a las cuentas que se habiliten al efecto, las que serán cubiertas de acuerdo con las normas de las Resoluciones Generales Nros. 1.048 y 1.208 (Varios).

4º — En caso de que el gravamen sea cancelado mediante la entrega de documentos o certificados de cancelación de deudas, reintegro de impuesto o Contribución automotores para lisiados-Ley Nº 19.279, tales valores deberán ser presentados a la Subzona Central acompañados de los Formularios Nros. 193 y 193 (Continuación), que se aprueban por la presente, utilizando un solo juego de ejemplares por cada régimen de certificado, impuesto y|o concepto imputado.

5º — Las notificaciones que deberán cursarse a los contribuyentes y|o responsables a que alude el artículo 1º llevarán impreso al facsímil de la firma del señor Subdirector General.

6º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º a 4º dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas por la Ley Nº 11.683, t.o. en 1974.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

Ministerio de Economía

EXPORTACION

Exceptúase a una firma de lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución 347|74.

RESOLUCION

Nº 123

Bs. As., 22|1|75

VISTO la Resolución M.E. Nº 347 del 17 de junio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución suspende la exportación entre otros productos, de cajas de cartón corrugado.

Que ante la solicitud formulada por la firma Delima S. A. para que autorice la exportación de dicho producto con destino a la República de Chile, la Subcomisión de Derechos de Cuotas y Precios Indices de Exportación, se expidió en el sentido de propiciarla en razón que tal operación constituye una salida temporaria que servirá de envase para la importación, oportunamente autorizada, de cebolla congelada proveniente de dicho país. (Acta Nº 18).

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el Apart. do 1º de la Resolución M. E. Nº 347 del 17 de junio de 1974, exclusivamente para la exportación de 2.500 cajas de cartón corrugado (N. E. 48.16.00.01), con destino a la República de Chile.

2º — Esta excepción regirá exclusivamente para la firma Delima S. A.

3º — Lo establecido en el apartado 1º entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a diversos productos.

RESOLUCION

Nº 124

Bs. As., 22|1|75

VISTO los expedientes Nros. 13.630|74, 15.282|74 y 18.302|74 de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, por los que se gestiona la reducción de los derechos de importación para los siguientes productos: cable de acero para hormigón pretensado, alambrón con recubrimiento de aluminio y chapas placadas de acero al carbono recubiertas con acero inoxidable, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos intervinientes coinciden en que no existen posibilidades inmediatas de ser producidos en el país, tanto ese tipo de cable como el alambrón, así como también las chapas de hierro y acero aleado en anchos superiores a 425 mm., por lo que cabe la reducción de los derechos solicitados.

Que la Subcomisión de Derechos y Cuotas de Importación ha aconsejado las modificaciones propuestas en sus reuniones de los días 2 y 16 de octubre de 1974, según Actas Nros. 4 y 6 respectivamente.

Que las reducciones de derechos de importación que se dispone no implica alteraciones de márgenes de preferencia con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que la urgencia en el aprovisionamiento de estos insumos necesarios para el desarrollo de la industria local, hace que se cumpla la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2º del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962), y sus modificaciones.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y a las facultades conferidas por la Ley 20.545 y su Decreto reglamentario Nº 751|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

73.10.01.04	Con recubrimiento de aluminio, unidos inseparablemente entre sí, mediante proceso de soldadura atómica (atomicweld) de diámetro mínimo 6 mm. 15 o/o.
73.25.00.03	Cable de acero para hormigón pretensado (1 x 3 mm.) con Licencia Arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, 10 %.

2º — Sustitúyese el texto de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica:

73.13.01.04	Chapas constituidas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero aleado, en espesores de 6 a 50 mm., anchos de hasta 4.000 mm. y largos de hasta 12.000 mm.

3º — La mercadería a que se refiere la posición 73.25.00.03 queda excluida de constituir depósito previo.

4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

5º — Tome nota la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, al efecto de su intervención conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Nº 751|74.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

Comisión Nacional de Valores

BALANCES

Fíjanse normas para aplicación de coeficientes en actualización de estados contables trimestrales.

RESOL. GRAL.

Nº 42

Bs. As., 22|1|75

VISTO el artículo 3º del Decreto Reglamentario Nº 8.626|72 en cuanto se refiere al método de actualización de la tabla de índices a que se refiere el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 11.682 (t.o. 1972), hoy artículo 96 de la Ley del Impuesto a las Ganancias Nº 20.628;

Las facultades acordadas por el mismo artículo in fine, a los Organismos de contralor; y

CONSIDERANDO:

Que durante la vigencia del régimen de actualización contable del Decreto-Ley Nº 19.742|72 fue posible observar que en algunas oportunidades la fecha de aparición de los índices citados en el primer párrafo ut supra redujo considerablemente el tiempo disponible por las Sociedades para la adecuación de sus balances trimestrales a los fines de su presentación dentro del cronograma reglamentario;

Que por notas entradas en esta Comisión Nacional bajo los números 6.455|74 y 0057|75 la Cámara de Sociedades Anónimas peticionó el dictado de una norma tendiente a solucionar la situación que la brevedad del tiempo de procedimiento crea a las sociedades;

Por ello,

La Comisión Nacional de Valores Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase, a los fines de la actualización de los estados trimestrales, el uso de los coeficientes obtenidos mediante la corrección de los índices publicados por la Dirección General Impositiva durante el transcurso del trimestre calendario anterior a la fecha de cierre de los estados trimestrales.

Art. 2º — Los índices a que se refiere el artículo 1º deberán ser adecuados a cada caso a la fecha de cierre del estado trimestral mediante un coeficiente corrector obtenido del cociente entre el índice de precios al por mayor no agropecuarios correspondiente al mes de cierre y el promedio aritmético utilizado por la Dirección General Impositiva para la confección de los índices tomados como base.

Art. 3º — El coeficiente corregido de aplicación para la actualización del valor de los bienes incorporados durante el trimestre calendario posterior al que corresponde el valor del coeficiente corrector se obtendrá mediante el cociente entre el promedio aritmético simple de los índices de precios al por mayor no agropecuarios correspondientes a este trimestre y el promedio aritmético utilizado por la Dirección General Impositiva para la confección de los índices tomados como base.

Art. 4º — Las normas de esta Resolución General no son de aplicación para los Balances Generales para los cuales rigen las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley 19.742|72 y Decreto Reglamentario Nº 8.626|72.

Art. 5º — Comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país, hágase saber a la Inspección General de Personas Jurídicas, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cantón.

Ministerio de Economía

EXPORTACION

Redúcense al 5 % los derechos que gravan los subproductos provenientes de la elaboración de semilla de maní.

RESOLUCION

Nº 121

Bs. As., 22|1|75

VISTO la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las condiciones de comercialización internas y externas de los subproductos provenientes de la elaboración de semilla de maní aconsejan la conveniencia de reajustar el tratamiento tributario aplicable a las exportaciones de tales productos.

Que la actual existencia de subproductos de maní permite atender la demanda interna al mismo tiempo que la de exportación.

Que la Ley Nº 20.545 y su Decreto reglamentario Nº 751|74, facultan al Ministerio de Economía a reducir o suprimir los derechos de exportación.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Redúcense al cinco por ciento (5 %) los derechos que gravan las exportaciones de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

23 04 01	Tortas de semillas oleaginosas.
23 04 01 04	De maní.
23 04 02	Expellers.
23 04 02 04	De maní.
23 04 03	Pellets.
23 04 03 04	De maní.
23 04 04	Harinas y borras.
23 04 04 04	De maní.

2º — La medida dispuesta por el apartado precedente se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Administración Nacional de Aduanas.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gómez Morales.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 692|67 T.

Empresa: "Viento Norte" de Nicolás Colaneri.

Domicilio: Alvear 1437, Tostado (Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ceres (Provincia de Santa Fe) - General Pinedo (Provincia del Chaco), utilizando Rutas Provinciales números 17, 2, 91-S y 5, pasando por Est. Logroño, Independencia, Tostado, Pozo Borrado, Fortín Atahualpa, B. Aurralde Km. 421, Santa Margarita, Est. El Nochero, Chorotis, Venados Grandes, Hermoso Campo e Itín. Se prestarán cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta, con tráfico interjurisdiccional. — Horacio P. Accossato, Director General de Programación A|C. Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

$ 280,50 e. 30|1 Nº 20.366 v. 30|1|75

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.419|72 T.

Empresa: "Transportes Automotores Chevallier S.A.".

Domicilio: Catamarca 47, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Viedma (Capital de la Pcia. de Río Negro) y la Ciudad de Córdoba, pasando por Bahía Blanca, Tornquist, Guaminí, Trenque Lauquen, General Villegas, Rufino, Laboulaye, La Carlota y Río Cuarto, utilizando Rutas Nacionales Nros. 3, 33, 7, Provincial Nº 4 y Nacionales Nros. 8 y 36, con un (1) servicio diario de ida y vuelta y la siguiente modalidad de tráfico: a) Desde Viedma con destino a localidades comprendidas en el tramo Tornquist (Pcia. de Buenos Aires) - Córdoba, aquélla incluida y viceversa. b) Desde localidades ubicadas en el tramo General Villegas con destino a las ubicadas en el tramo Laboulaye — Córdoba.

c) Desde localidades comprendidas en el tramo Viedma - Rufino con destino a las ubicadas en el tramo Pacheco de Melo - Córdoba. — Horacio P. Accossato, Director General de Programación A|C. Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

$ 373,50 e. 30|1 Nº 20.396 v. 30|1|75

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

25 DE NOVIEMBRE DE 1974

1.267.181 — Teresita Decime que Sí, merengue, mús.: Rubén Araque. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.182 — El Peludo de Año Nuevo, ranchera, letr.: Jorge Moreira. Edit.: Edami.. Bs. As., mayo|74.

1.267.183 — El Peludo de Año Nuevo, ranchera, mús.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., mayo|74.

1.267.184 — Primavera de Besos, balada, Letr.: Enrique Salazar. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.185 — Primavera de Besos, balada, mús.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Bs. As., nov.|74.

1.267.186 — María Sin Luz, canc. letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.187 — María Sin Luz, canc. mús.: Elva Jugo. Edit.: Edami Bs. As., nov.|1974.

1.267.188 — Qué linda la Niña, merengue, Letr.: Campomar Edit.: Edami. Bs. As, nov|74.

1.267.189 — Qué Linda La Niña, merengue, mús.: Campomar. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.190 — Amor y Rutina, balada, Letr.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.191 — Amor y Rutina, balada, mús.: Pichín Córdoba. Edit.: Edami Bs. As., nov.|74.

1.267.192 — Coplas para una Madre Norteña, chacarera, Letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|1974.

1.267.193 — Coplas Para una Madre Norteña, chacarera, mús.: Elva Jugo. Edit.: Edami. Bs. As., nov.|74.

1.267.201 — Antonio y Catalina, guaracha, letr.: Carlos A. Gómez. Edit.: Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.202 — Algún Día Sabrás lo Mucho que te Quiero, merengue. Letr.: Jorge Guerrero. Edit.: Puma. Bs. As., nov. 1974.

1.267.203 — Tus Ojitos son como Luceros, guaracha. Letr.: Nicolás D. Choiffi. Edit.: Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.204 — Brindemos, La Fiesta Llegó, parranda, letr.: Carlos A. Gómez. Edit.: Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.205 — Ketupi, Qué Queris, merengue. Letr.: Carlos A. Gómez. Edit.: Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.206 — Tai Loco, Negro. — Parranda. Letr.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.207 — Antonio y Catalina. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.208 — Algún Día Sabrás lo Mucho que Te Quiero. — Merengue. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.209 — El Guarapero. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.210 — Que Te Pasa Tronco y Pasa. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.211 — El Saxo Mayor Avelino. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.212 — Tus Ojitos son como Luceros. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.213 — El Mudo Julio. — Pascito. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.214 — Brindemos, la Fiesta Llegó. — Parranda. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.215 — Quetupi, que Queris. — Merengue. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74.

1.267.216 — Tai Loco, Negro. — Parranda. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., nov.|74

1.267.236 — Introducción a la Farmacología. — Aut.: Anón. Edt. Lepetit. Bs. As., oct.|74.

1.267.240 — Integrales. — Aut.: Mario Yabra. Edt. El Coloquio. 2ª Edc. Bs. As., dic.|74.

1.267.241 — Contratos. — Aut.: Guillermo F. Frugoni Rey. Edt. El Coloquio. 1ª Edc. Bs. As., nov.|74.

Correcciones

1.264.749 — (7|XI|74) — Manual de Pesca. — Aut.: Juan Martín de Yaniz. Edt. Americalee. 10ª edc. Bs. As., julio|74.

1.265.457 — (14|XI|74 — De los Andes a Bolivia. — Guaracha. Mús.: Carlos A. Gómez. Edt. Puma. Bs. As., oct.|74.

1.265.514 — (14|XI|74) — Alegría de Construir. — Aut.: Juliana Tusini y Juana Cunietti. Edt. Kapelusz. 2ª edc. Trad.: Juan M. Gianni Siccardi. Bs. As., mayo-junio|74.

e.30|1 Nº 149 v.30|1|75

---

26 DE NOVIEMBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley N 12.063|57

1.267.247 — Agro Nuestro. Nº 165|66. S. Fe. Rosario set.|74.

1.267.24 — Boletín Parroquial. S. Fe. oct.|74. Esperanza.

1.267.249 — La Capital. Nº 39.856.680. S. Fe. oct.|74. Rosario.

1.267.250 — El Líder. Nº 14. S. Fe. oct.|1974.

1.267.251 — El Sembrador. Nº 454|50. S. Fe, oct.|74. Rufino.

1.267.252 — La Tierra. Nº 6.616|24. S. Fe, set.|74. Rosario.

1.267.253 — La Voz del Pueblo. Nº 1.371|74. S. Fe. set.|74. Tostado.

1.267.254 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Nº 79|87. Catamarca, oct.|1974.

1.267.255 — Arpón. Nº 31|32. Córdoba. mayo-agosto|74.

1.267.256 — Palabra Estudiantil. Nº 339|40. Cba. Quilino, oct.|74.

1.267.257 — Pbro. José Gabriel del Rosario Brochero. Nº 35. Córdoba, dic.|1974.

1.267.258 — Revista del Centro de Almaceneros Minoristas de Río Cuarto. Número 143. Cba. oct.|74. R. Cuarto.

1.267.259 — Revista del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba. Nº 17. Cba., set|74. Ciudad.

1.267.260 — Sígueme. Nº 20. Cba. oct.|1974.

1.267.261 — Unidad. Nº 5. Cba., nov|74. Tancacha.

Obras Inscriptas

1.267.278 — Libro de la Vida, fasc. 72|75. Aut.: Anón. Edit.: Abril Educativa y Cultural S. A. Bs. As., set.|74.

1.267.279 — Perón: El Hombre del Destino, fasc. 41|44. Aut.: Anón. Edit.: Abril Educat. y Cultural S. A. Bs. As., set.|74.

1.267.280 — Libro del Fútbol, fasc. 16|19. Aut.: Anón. Edit.: Abril Educat. y Cultural S. A. Bs. As., set.|74.

1.267.281 — Libro de la Ciencia, fasc. 1. Aut.: Anón. Edit.: Abril Educat. y Cultural S. A. Bs. As., nov.|74.

1.267.291 — Bulgarski Glas, mens. Castell. búlgaro, a|15. Nº 166. Prop.: Dir.: Stoyan Danoff. Bs. As., mayo|74. La Plata.

1.267.316 — Sepa Ud. seman. a|I. Nº 19. Prop.: Néstor José Fernández Casanova. Dir.: Néstor Fernández Casanova. Bs. As., Cap., Nov.|74.

1.267.354 — Jugaremos, balada, Letr.: Federico Silva. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.355 — Jugaremos, balada, mús.: Chico Novarro. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.356 — Diez Décimas de Saludo al Pueblo Argentino, milonga, mús.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.357 — Diez Décimas de Saludo al Pueblo Argentino, milonga, letr.: Alfredo Zitarrosa. Edit.: Edifón. Bs. As. nov.|74.

1.267.358 — Guitarrero Viejo, vals, mús.: Carlos Benavidez. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.359 — Guitarrero Viejo, vals, letr.: Wáshington Benavidez. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.360 — Pero Este Loco Amor, canc. Mús.: Fabio Espinosa. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.361 — Pero Este Loco Amor, canc. Letr.: Fabio Espinosa. Edit.: Edifón. Bs. As., nov.|74.

1.267.363 — Producción de Información Contable y Análisis de Costos Mediante Computadora. Aut.: Sebastián García, Arturo R. Thomann. Edit.: Centro Regional de Agua Subterránea. San Juan. nov.|74. (Informe Nº 2).

1.267.383 — Encuentro con Dios. Aut.: Anón. Edit.: José M. Guevara (Unión Bíblica). Bs. As., nov.|74.

1.267.392 — Gorgias. Aut.: Platón. Trad.: Francisco García Yagüe. Edit.: Aguilar. Bs. As., julio|74. 5ª edic.

1.267.393 — Pensamientos II: El Hombre con Dios. Aut.: Pascal. Trad.: Juan Domínguez Berrueta. Edit.: Aguilar. Bs. As., marzo|74. 4ª edic.

1.267.394 — Discurso Sobre las Ciencias y Las Artes. Aut.: Jean J. Rousseau. Otros auts.: José Gautier, y|o trad.: Luis Hernández Alfonso. Edit.: Aguilar, 3ª edic. Bs. As., agosto|74.

1.267.395 — Bhagavad-Gita o Canto del Bienaventurado. Aut.: Anón. 6ª edic. trad.: José Barrio Gutiérrez. Edit.: Aguilar. Bs. As., agosto|74.

1.267.396 — Reglas para la Dirección de la Mente. Aut.: René Descartes. 3ª edic. Aguilar. Trad.: Francisco de P. Samaranch. Bs. As., abril|74.

1.267.397 — De la Brevedad de la Vida. Aut.: Lucio Anneo Seneca. Trad.: Lorenzo Riber. Edit.: Aguilar. 6ª edic. Bs. As., agosto|74.

1.267.398 — El Utilitarismo. Aut.: John Stuart Mill. Edit.: Aguilar. Trad.: Ramón Castilla. 5ª edic. Bs. As., julio|1974.

1.267.399 — Monólogos. Aut.: Friedrich Schleiermacher. Trad.: Ramón Castilla. Edit.: Aguilar. 4ª edic. Bs. As., agosto|74.

1.267.400 — Eutifrón, o de la Piedad. Aut.: Platón. Edit.: Aguilar. 2ª edic. trad.: José Antonio Míguez. Bs. As., marzo|74

1.267.401 — El Ente y la Esencia. Aut.: Santo Tomás de Aquino. Trad.: Manuel Fuentes Benot. Edit.: Aguilar. 7ª edic. Bs. As., marzo|74.

1.267.402 — El Poder de las Facultades Afectivas. Aut.: Inmanuel Kant. Edit.: Aguilar. Trad.: Vicente Romano García. 2ª edic. Bs. As., agosto|74.

1.267.403 — De los Principios de la Naturaleza. Aut.: Santo Tomás de Aquino. Trad.: José Antonio Míguez. Edit.: Aguilar. 6ª edic. Bs. As., abril|74.

1.267.404 — Nueva Democracia. Quincen. Nº 27. Prop.: Roberto Carlos Lavagna. Dir.: Rodolfo Nápoli. Bs. As., oct.|74. Cap.

1.267.405 — Recuerdos de Don Feley, canc. litoraleña, Letr.: Linares Cardoso. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.406 — Recuerdos de Don Feley, canc. litoraleña, mús.: Linares Cardoso. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.407 — Sólo Importa Tenerte, canc. Letr.: Emigdio Ayala Báez. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.408 — Sólo Importa Tenerte, canc. Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.409 — Yo Te Amo. V. cast.: Wilsonhon. Mús.: Emigdio Ayala Báez. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|1974.

1.267.410 — Yo Te Amo, mús.: Giancarlo Bigazzi, Giovanni Bella. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.411 — Nostalgia del Pescador, galopa, letr.: Carlos A. Sánchez. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.412 — Nostalgia del Pescador, galopa, mús.: Carlos A. Sánchez. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.413 — El Cielo Azul y Tu Tristeza, canc. Letr.: Carlos A. Paliza. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.414 — El Cielo Azul y Tu Tristeza, canc. mús.: Carlos A. Sánchez. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.415 — Anani Ananá, beat, letr.: Enrique H. Londaits. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.416 — Anani Ananá, beat, mús.: Enrique H. Londaits. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.417 — Nunca Los Hombres Deben Llorar. balada, letr.: King Clave. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.418 — Nunca Los Hombres Deben Llorar, balada, mús.: King Clave. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.419 — Canto a la Flor de Ceibo, aire litoral. Letr.: Alberto Frutos. Guillermo Mario Mehaudy. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.420 — Canto a la Flor de Ceibo, aire litoral, mús.: Alberto Frutos, Guillermo Mario Mehaudy. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.421 — Por el Fuego de tu Amor, beat. Letr.: Gastón. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.422 — Por el Fuego de tu Amor, beat, mús.: Gastón. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.423 — Besos en el Sol, beat, letr.: Gastón. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|1974.

1.267.424 — Besos en el Sol, beat, mús.: Gastón. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|1974.

1.267.425 — Un Tango para Japón, tango, letr.: Juan Nilo Siciliano. Bs. As., nov.|74. Edit.: El Payador.

1.267.426 — Un Tango para Japón, tango, mús.: Ernesto Natividad de la Cruz. Bs. As., nov.|74. Edit.: El Payador.

1.267.427 — Corazón de Hijo, tango, letra: Aldo Queirolo. Edit.: El Payador. Bs. As., nov.|74.

1.267.428 — Corazón de Hijo, tango, música: Roberto Chanel. Edit.: El Payador. Bs. As., nov.|74.

1.267.429 — Jamás Encontrarás quien te Ame Así, canc. letr.: Italo-Rubén Néstor Sánchez-Marquito. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74

1.267.430 — Jamás Encontrarás quien te Ame Así, canc. mús.: Marquito-Italo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.431 — Chacarera del Rincón, chacarera, Letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.432 — Chacarera del Rincón, chacarera, mús.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.433 — Chacarera del Cebador, chacarera, letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov|74.

1.267.434 — Chacarera del Cebador, chacarera, mús.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.435 — Coplas Felicianeras, milonga. Letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.436 — Coplas Felicianeras, milonga, mús.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.437 — Chamamé Santaleneño, chamamé, letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.438 — Chamamé Santaleneño, chamamé, mús.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.439 — Tacuarita Azul, aire de vidalita enterrriana. letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.440 — Tacuarita Azul, aire de vidalita enterriana, mús.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As., nov.|74.

1.267.441 — Costera Mi Chacarera, chacarera, letr.: Linares Cardozo. Edit.: Korn. Bs. As. nov|74.

1.267.442 — Costera mi chacarera — chacar. — Mús.: Linares Cardozo — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.443 — Carrerito de Montiel — aire de chamarrita — Letra: Linares Cardozo — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.444 — Carrerito de Montiel — aire de chamarrita — Música: Linares Cardozo — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.445 — Mi caballo Cuatia — milonga — Letra: Linares Cardozo — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.446 — Mi caballo Cuatia — milonga — Música: Linares Cardozo — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.447 — La pipa de don Matías — porro — Letra: Cacho Garibotti — Dan Clayton — Wilco — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.448 — La pipa de don Matías — porro — Música: Cacho Garibotti — Dan Clayton — Wilco — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.449 — El varón doblado — porro Letra: Wilco — Dan Clayton — Cacho Garibotti — edt. Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.450 — El varón doblado — porro Mús.: Wilco — Dan Clayton — Cacho Garibotti — edt. Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.451 — María y el tachero — porro — Letra: Wilco — Dan Clayton — Cacho Garibotti — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.452 — María y el tachero — porro — Mús.: Wilco — Dan Clayton — Cacho Garibotti — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.453 — Tal vez comprendas — canc. — Letra: Emigdio Ayala Páez — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.454 — Tal vez comprendas — canc. — Mús.: Emigdio Ayala Páez — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.455 — La voz de la madre de Hirosima — canc. — Música: Horacio Guarany — edt.: El Payador — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.456 — La voz de la madre de Hiroshima — canc. — Letra: Manuel Serrano Pérez — edt.: El Payador — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.457 — Me dicen, te digo — balada — Mús.: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.458 — Porqué será que nuestro amor — beat — Mús.: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.459 — Te quiero cantar amor — beat — Mús.: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.460 — El verano se fue contigo — balada — Mús.: Elio Roca — edt. Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.461 — Te conocí y comprendí — balada — Mús.: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.462 — Yo soy el hombre, tú la mujer — balada — Mús.: Elio Roca — Alvar — Javier Santos — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.463 — Sólo una persona — balada — Mús.: Elio Roca — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.464 — Amor cuando te toco — balada — Mús.: Elio Roca — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.465 — Elizabeth, eres mi vida — balada — Mús.: Elio Roca — edt.: Korn — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.466 — me dicen, te digo — balada — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.467 — Porqué será que nuestro amor — beat — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.468 — Te quiero cantar amor — beat — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.469 — El verano se fue contigo — balada — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.470 — Te conocí y comprendí — balada — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.471 — Yo soy el hombre, tú la mujer — balada: Letra: Elio Roca — Alvar — Javier Santos — edit.: Korn. — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.267.472 — Sólo una persona — letra: Elio Roca — edt.: orn — Buenos Aires, noviembre 1974 — (balada).

1.267.473 — Amor cuanto te toco — balada — Letra: Nelka — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.474 — Elizabeth, eres mi vida — balada — Letra: Elio Roca — Alvar — edt.: Korn — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.484 — Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa — seman. — a|22 — Nº 1.039 — prop.: Gobierno de la Provincia — dir.: Eudaldo Gregorio Gigena — Santa Rosa, La Pampa, noviembre 1974.

1.267.485 — Administración Militar y Logística — mens. — Nº 440 — prop.: Mutualidad del Personal de Intendencias Militares — dir.: Carlos Gabriel Cao — Buenos Aires, Capital, agosto 1974.

1.267.486 — Informaciones Olivetti — mens. — Nº 34 — prop.: Olivetti Argentina — dir.: Jorge Belisario Lascano — Buenos Aires, Capital, octubre 1974.

1.267.487 — Madre Tránsito — bimestr. — a|14 — Nº 77 — prop.: Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas — dir.: Elida Tersila Grosso — Córdoba, agosto|setiembre 1974.

1.267.488 — Voz de Fátima — trim. — Nº 20 — prop.: Celso Melido Díaz (y direcc.) — Buenos Aires, Capital — 4º trim. 1974.

1.267.496 — Algunas observaciones y comparaciones en obesidad — aut. y edt.: Aldo Norberto Schuster — Buenos Aires, noviembre 1974.

1.267.497 — Turismo promoción — semestral — a|I — Nº cero — prop.|dir.: Lucio Guzzo — Córdoba — 2º sem. 1974.

1.267.498 — Legislación previsional y laboral — semestr. — Nº cero — prop.: Lucio Guzzo — Córdoba, 2º sem. 1974.

1.267.515 — Tabú extra — mens. — a|15 — Nº 161 — prop.: Rodolfo Alberto Seijas — dir.: Alfredo Seijas — Bs. Aires, Cap., noviembre 1974.

e.30|1 Nº 150 v.30|1|75

---

27 DE NOVIEMBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley

Nº 12.063|57

1.267.532 — La voz de embalse — Cba. — octubre 1974 — Embalse.

1.267.533 — El patagónico — Nº 2449|78 — C. Rivadavia — julio 1974 — Chubut.

1.267.534 — Actualidad — Nº 5.731|40 — E. Ríos — octubre 1974 — Nogoyá.

1.267.535 — Boletín Avícola Vitagerm — Nº 84 — E. Ríos — octubre 1974 — Crespo.

1.267.536 — El Mensajero — Nº 4.946|54 — E. Ríos — octubre 1974 — Urdinarrain.

1.267.537 — Pregón de Ramírez — número 503.06 — Entre Ríos — octubre 1974 — Gral. Ramírez.

1.267.538 — La verdad en marcha — Nº 622|39 — E. R. — noviembre 1974 — S. J. de Feliciano.

1.267.539 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Col. Artalejos — número 151 — La Pampa — noviembre 1974 — J. Arauz.

1.267.540 — Boletín Informativo del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados — Nº 106 — La Pampa — setiembre 1974 — Gral. Pico.

1.267.541 — Boletín Oficial de la Provincia del Neuquen — Nº 1.330|33 — Neuquen — Cap., octubre 1974.

1.267.542 — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes de la Provincia de San Juan — Nº 25|31 — San Juan, octubre 1974.

1.267.543 — Unidad — Nº 68|71 — Sta. Cruz — octubre 1974 — San Julián.

1.267.544 — Ascención — Nº 1 — S. Fe, Rosario — octubre 1974.

1.267.545 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 229 — Santa Fe — octubre 1974 — Rafaela.

1.267.546 — Didascalia — Nº 8 — Santa Fe — agosto 1974 — Rosario.

Obras inscriptas

1.267.569 — Introducción a las técnicas de investigación social — 41 edc. — aut.: Ezequiel Ander Egg — edt.: Humanitas — Bs. Aires, abril 1974 — R. de Escalada.

1.267.570 — Trabajo Social y Participación Obrera (La experiencia de Chile) — 1ª edc. Aut.: Mónica Casalet — edt.: Humanitas — Buenos Aires, agosto 1974.

1.267.571 — Juicio a la escuela — aut.: Gustavo F. J. Cirigliano — Helba L. Forcade — Iván Illich — edt.: Humanitas — Bs. Aires, junio 1973.

1.267.572 — Filosofía de la Educación — aut.: Gustavo F. J. Cirigliano — edt.: Humanitas — 1ª edc. — Buenos Aires, junio 1974.

1.267.573 — El informe en Servicio Social — 2ª edc. — aut.: Gloria Barros — Beatriz Faust de Penas — Cecilia Schvetz de Simonovich — edt.: Humanitas — Bs. Aires, abril 1973.

1.267.574 — Servicio social hospitalario — 2ª edc. — aut.: Ana B. de Brandenburg — edt.: Humanitas — Buenos Aires, abril 1973.

1.267.575 — El lenguaje total — aut.: Francisco Gutiérrez Pérez — edt.: Humanitas — Buenos Aires, junio 1973 — 1ª edición.

1.267.576 — El Lenguaje Total — 2ª ed. — aut.: Francisco Gutiérrez Pérez — edt.: Humanitas — Buenos Aires, junio 1974.

1.267.577 — Test Grupal — aut.: Oscar V. Oñativia — edt.: Humanitas — 1ª edc. — Buenos Aires, junio 1974 — Colab.: Sonia W. de Medina — y|o.

1.267.578 — Manual de Dinámica de Grupos — aut.: Jack R. Gibb — trad.: Gustavo F. J. Cirigliano — edt.: Humanitas — 7ª edc. — Bs. Aires, junio 1974 — R. de Escalada — Ilustr.: Jorge de los Ríos.

1.267.579 — El Diagnóstico Social — aut.: María Teresa Scarón de Quintero — Nélida Genisans de Guidobono — edt.: Humanitas — 1ª edc. — Buenos Aires, junio 1974.

1267.580 — Lógica y Relato en Trabajo Social — aut.: Teresa Porzecanski — edt.: Humanitas — 1ª edc. — Buenos Aires, junio 1974.

1.267.581 — Alternativas Metodológicas en Trabajo Social — aut.: Mónica Casalet — edt.: Humanitas — 1ª edc. — Bs. Aires, junio 1974.

1.267.602 — Etica para el Servicio Social — 2ª edc. — aut.: Natalio Kisnerman — edt.: Humanitas — Buenos Aires, julio 1974.
1.267.603 — Comunicación Masiva, Ideología y Trabajo Social — edt.: Humanitas — aut.: Raquel Margarita Guarino — Dora Shlafrok de David — 1ª edc. — Bs. Aires, junio 1974.
1.267.604 — Alfonsina Storni: Inédita — Aut.: Carlos Alberto Andreola — edt.: El Autor — Buenos Aires, octubre 1974.
1.267.605 — La Niña Triste — 2ª edc. — aut. y edt.: Carlos Alberto Giuffra — Ilustr.: Graciela Zar — Bs. Aires, octubre 1974.
1.267.617 — Cultivo de Camarones Comerciales (Peneidos) — aut.: Enrique E. Boschi — edt.: Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires — (Informes 6) — Buenos Aires, marzo 1974 — La Plata.
1.267.620 — La Dependencia Exterior — aut.: Francisco Cholvis — edt.: Cuenca Ediciones — Buenos Aires, setiembre 1974.
1.267.621 — Constitución y Pueblo — 2ª edc. — aut.: Arturo Enrique Sampay — edt.: Cuenca Ediciones — Bs. Aires, octubre 1974.
1.267.638 — Hombres a la Cal Viva — aut.: Alfredo Insúa — edt.: Isis — Bs. Aires, agosto 1974.
1.267.639 — Vejiga Neurogénica — aut.: Juan Manual Guzmán — edt.: Edic. Científico Técnicas Americanas — Bs. Aires, octubre 1974.
1.267.640 — 1943 — Equidistante — mensual — a|I — Nº 1 — prop.: dir.: Luis Francisco Mileto — Buenos Aires, Cap. — noviembre 1974.
1.267.644 — Rebías — bimestr — a|8 — Nº 33 — prop.: Banco de Londres y América Del Sud — dir.: Santiago Sánchez — Buenos Aires, Cap. — 4º bimestre 1974.
1.267.645 — Instituto Argentino de Relaciones Humanas — mens. — a|I — Nº cero — prop.: Inst. Argentino de Relaciones Humanas — dir.: José Rothman — Buenos Aires, Capital, noviembre 1974.
1.267.646. — Euzko Deya. Mens. a|35. Nº 682. Prop. dir.: Pedro de Basaldúa. Bs. As., Cap., oct. 74.
1.267.647 — Acción Rotaria. Seman. Nº 1.949. Prop.: Rotary Club de Córdoba. Dir.: Rafael D'Auria. Córdoba, nov 1974.
1.267.648 — Los maestros. Mens. a|I, Nº 1. Prop.: Enrique Ostuni, Norma Lamas y|o. Dir.: Enrique Ostuni. Bs. As., Cap., nov. 74.
1.267.649 — No me vengas a olfatear. Gaita. Letra: Carlitos Jimenez, Gerardo Daher, Rogelio Campana. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.650 — No me vengas a olfatear. Gaita. Mús.: Carlitos Giménez, Gerardo Doher, Rogelio Campana. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.651 — La Gaita del cangrejo. Gaita. Mús.: Rogelio Campana. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.652 — La gaita del cangrejo. Gaita. Letra: Hugo Piccini. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.653 — Con nuevas canciones. Marcha. Mús.: Rogelio Campana. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.654 — Con nuevas canciones. Marcha. Letra: Hugo Piccini. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.655 — No metas el cucharón. Gaita. Mús.: Rogelio Campana. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.656 — No metas el cucharón. Gaita. Letra: Hugo Piccini. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.657 — Muchacha campesina. Vals. Letra: Washington Benavidez. Edit.: Edifón. Bs. As.. Bs. As., nov. 74.
1.267.658 — Muchacha campesina. Vals. Mús.: Eduardo Larbanois. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.659. — Pollera azul de lino. Canc. Mús.: Alfredo Zitarrosa. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.660. — Pollera azul de lino. Canc. Letra: Alfredo Zitarrosa. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.661 — Como un jazmín del país. Milonga habanera. Letra: Washington Benavidez. Edt.: Edifón. Bs. As., 1974.
1.267.662 — Como un jazmín del país. Milonga habanera. Mús.: Carlos Benavidez. Edt.: Edifón. Bs. As. noviembre 74.
1.267.663 — Defensa del cantor. Milonga. Letra: Washington Benavidez. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.664 — Defensa del cantor. Milonga. Mús.: Carlos Benavidez. Edt.: Edifón. Bs. As., nov. 74.
1.267.679 — Para Elisa. Mús.: Ludwig Van Beethoven. Transcr. guitarra: Armando E. Campanella. Edt.: El autor. (Armando E. Campanella). Bs. As., nov. 74.
1.267.680 — La danza del dinero. Milongueo porteño. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.681 — La danza del dinero. Milongueo porteño. Mús.: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.682 — Entre Grises paredones. Canc. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.683 — Entre grises paredones. Canc. Mús.: Jorge Milkota. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.684 — Junio año 2000. Canc. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.685 — Junio año 2000. Canc. Mús.: Luis Gualter Menu. Edit.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.686 — Cementerio de guitarras. Motivo pampeano. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.687 — Motivo pampeano. Mús.: Jorge Milkota. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.688 — La danza de la coima. Milongueo porteño. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.689 — La danza de la coima. Milongueo porteño. Mús.: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.690 — La novia postiza. Pasealto. Letra: Mario Castellón, Carlos Rodríguez, Miguel Loubet. Edt. Mal. Bs. As., set. 74.
1.267.691 — La novia Postiza. Pasealto. Mús.: Mario Castellón, Carlos Rodríguez, Miguel Loubet. Edt.: Mal. Bs. As., set. 74.
1.267.692 — De alguna manera. Letra: L. E. Aute. Edt.: Mal. Bs. As., agosto 1974.
1.267.693 — De alguna manera. Mús.: L. E. Aute. Edt.: Mal. Bs. As., agosto 1974.
1.267.694 — Para que sepas. Mús.: Germain de la Fuente, M. Santander. Edt.: Mal. Bs., oct. 74.
1.267.695 — Para que sepas. Letra: Germain de la Fuente, M. Santander. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.696 — La leyenda de la guitarra. Huayno. Letra: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.
1.267.697 — La leyenda de la guitarra. Huayno. Mús.: Luis Gualter Menu. Edt.: Mal. Bs. As., oct. 74.

e.30|1 Nº 151 v.30|1|75

28 DE NOVIEMBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.267.725 — La Gaceta de Suardi. Nº 144. S. Fe, oct. 74. Suardi.
1.267.726 — La Opinión. Nº 2473|85. S. Fe, set. 74. S. Cristóbal.
1.267.727 — La Gaceta S. A. Nº 22.070|009. S. M. de Tucumán, oct. 74.
1.267.728 — Administración Militar y Logística. Nº 440. Bs. As., Cap., nov. 1974.
1.267.729 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina. Nº 70|77. Bs. As., oct. 74.
1.267.730 — Filantropía. Nº 847. Bs. As.
1.267.731 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Nº 704|05. Bs. As., Cap. nov. 74.
1.267.732 — Boletín Informativo. Nº 35. Trenque Lauquen, oct. 74.
1.267.733 — Ecos diarios. Nº 10563|92. Bs. As., oct. 74. Necochea.
1.267.734 — 7 de julio. Nº 2747|68. Bs. As., oct. 74. S. Peña.
1.267.735 — La Verdad. Nº 15.591|760. Bs. As., enero-junio 74. Junín.
1.267.736 — La Verdad. Nº 15.761|881. Bs. As., julio-oct. 74. Junín.
1.267.737 — El Heraldo. Nº 1.764|69. S. Fe. oct. 74. Vera.
1.267.738 — Revista de Informaciones Municipales. S. Fe., agosto 74. Rosario.
1.267.739 — Sancor. Nº 354. S. Fe. Set. 74. Sunchales.

Obras Inscriptas

1.267.765 — En defensa de las madres. Aut.: Leo Kanner. 2ª edc. Edt.: Edic. Horme. Ilustr.: Kurt Wiese. — V|cast.: Daniel R. Wagner. Bs. As., julio 74.
1.267.766 — Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares. Aut.: Nathan W. Ackerman. Edt.: Edic. Horme. V|cast.: Hebe Friedentdal, Jorge Pereyra Hogan, 4ª ed. Bs. As., julio 74.
1.267.767 — Infancia y Sociedad. Aut.: Erik H. Erikson. Edt.: Edic. Horme. 5ª Ed| V|cast.: Noemí Rosenblatt. Bs. As., julio 74.
1.267.768 — Principios del análisis infantil. Aut.: Melanie Klein. Edt.: Edic. Horme. 2ª edc. V. cast.: Hebe Friedenthal. Bs. As., set. 74.
1.267.769 — El Triunfo Ruso y la Revolución Proletaria. Aut.: Andrew Arato, y|o. Compilac.: Dick Howard y|o. Colab.: Stanley Aronowitz, y|o. Edt.: Edic. Horme. V|cast.: Noemí Rosenblatt. Bs. As., set|74.
1.267.770 — Psicoanálisis de las Perturbaciones Psicológicas. Aut.: Melanie Klein. Edt.: Edic. Horme. 2ª ed. V|cast.: Hebe Friedenthal. Bs. As., set 74.
1.267.771 — Psicoanálisis del Desarrollo Temprano. Aut.: Melanie Klein. Edt.: Edic. Horme. 2ª edc. V|cast.: Hebe Friedenthal. Bs. As., set|74.
1.267.772 — Guía de Educación Sexual para Adultos. Aut.: Eustace Chesser. Edt.: Edic. Horme. 4ª edc. P|cast.: Nora Watson. Bs. As., set|74.
1.267.778 — Milagro del Santo Indio, canc. Mús|y edt.: Violeta Taborda. Bs. As., oct|74.
1.267.779 — Milagro del Santo Indio, canc. Letr. y edt.: Violeta Taborda. Bs. As., agosto|74.
1.267.786 — Cosa Juzgada. Aut.: Ernesto Rodríguez Rossi. Edt.: Ediar. Bs. As., agosto|74.
1.267.787 — La Sociedad Argentina. En busca de la voluntad popular. Aut.: Fernando L. Sabsay - Adolfo Casablanca. Edt. La Ley. Bs. As., mayo|74.
1.267.788 — Código Civil de la República Argentina y Legislación Complementaria. Aut.: Anón. Redacción: Dalmacio Vélez Sársfield. Edt.: La Ley. Bs. As., febr|74.
1.267.789 — Versiones. Aut.: Alberto Girri. Edt.: Edic. Corregidor. Bs. As., junio|74. Auts. trad. orig.: Yosako Akiko (poemas). W. H. Auden (Colegiales, y|o tít.). Subramanya Bharati (El Sol y|o) y|o auts. Bs. As., junio|74.
1.267.790 — La Confesión de Stavroguin. Auts.: Fedor Dostoevski. Vers. cast.: Elvira Persons. Ensayo: Georg Lukacs, traducido por: Horacio Pacetti. Edt. Edic. Corregidor. Bs. As., abril|74.
1.267.791 — Wash Jones: Una Historia del Sur. Aut.: William Faulkner y Una Conversación con William Faulkner, por Jean Stein. Edt.: Edic. Corregidor, 1ª edc. Trad|respect.: Luis Fraga y José L. González, Bs. As., agoso|74.
1.267.792 — Escritos Subversivos. Aut.: Jonathan Swift. Edt. Edic. Corregidor. Versión anotada de: Eduardo Stilman. Bs. As., julio|74.
1.267.793 — Teoría y Crítica de la Sociedad. Aut.: Carlos P. Mastrorilli. Edt.: Edic. Corregidor. Bs. As., agosto|74.
1.267.794 — Peronismo, Gobierno y Poder. Aut.: Rubén Bortnik. Edt.: Edic. Corregidor. Bs. As., junio|73.
1.267.795 — Ida y Vuelta de José Hernández. Aut.: Andrés Carretero. Edt.: Edic. Corregidor. Bs. As., nov|72.
1.267.796 — Peronismo: Teoría e Historia del Socialismo Nacional. Aut.: Norberto Ceresole - Carlos Mastrorilli. Edt.: Edic. Corregidor. Bs. As., mayo|73.
1.267.800 — En tu Amanecer, cumbiamba. Mús.: Luis Coria - Hugo T. Piccini - Edmundo Suárez. Edt.: Almali. Bs. As., nov|74.
1.267.801 — En tu Amanecer, cumbiamba. Letr.: Luis Coria - Hugo T. Piccini - Edmundo Suárez. Edt. Almali. Bs. As., nov|74.
1.267.802 — Que me Viene la Fiebre. — Merengue. — Mús. Luis Coria, Hugo T. Piccini y Edmundo Suárez. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.803 — Que me Viene la Fiebre. — Merengue. Letr.: Luis Coria, Hugo T. Piccini y Edmundo Suárez. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.804 — La Luna Estaba Llenita. — Merengue. Letr.: Luis Coria, Hugo T. Piccin y Edmundo Suárez. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.805 — La Luna Estaba Llenita. — Merengue. Mús.: Luis Coria, Hugo T. Piccini y E. (Edmundo) Suárez. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.806 — Bella y Hermosa. — Fox trot. Mús.: L. Coria. Edt Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.807 — Bella y Hermosa. — Fox trot. Letr.: Hugo T. Piccini y Fidel E. Barrientos. Bs. As., nov.|74. Edt. Almali.
1.267.808 — Que Te Quiero. — Pasealto. Letr.: Hugo T. Piccini y Fidel E. Barrientos. Bs. As., nov.|74. Edt. Almali.
1.267.809 — Que Te Quiero. — Pasealto. Mús.: L. Coria. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.810 — Qué Morocha. — Gaita. Letr.: Hugo T. Piccini y Fidel E. Barrientos. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.811 — Qué Morocha. — Gaita. Mús.: L. Coria. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.812 — Yo Quiero a Juanita. — Gaita. Letr.: Hugo T. Piccini y Fidel E. Barrientos. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.813 — Yo Quiero a Juanita. — Gaita. Mús.: L. Coria. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.814 — Cuanta Risa. — Tarantela. Mús.: Fidel E. Barrientos y Luis Coria. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.815 — Cuanta Risa. — Tarantela. Letr.: Fidel E. Barrientos y Hugo T. Piccini. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.816 — Tato el Chicato. — Gaita. Letr.: Hugo T. Piccini. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.817 — Tato el Chicato. — Gaita. Mús.: Luis Coria y Fidel E. Barrientos. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.818 — Güiro y Tambor. — Cumbia. Letr.: Hugo T. Piccini. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.819 — Güiro y Tambor. — Cumbia. Mús.: L. Coria y Fidel E. Barrientos. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.820 — Linda Gaita. — Gaita. Letr.: Hugo T. Piccini. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.821 — Linda Gaita. — Gaita. Mús.: Luis Coria y Fidel E. Barrientos. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.822 — Nuestra Idea. — Mens. Número 68|69. Prop.: Asoc. del Magisterio de Santa Fe. Dir.: Susana Codoni de Pujato. Santa Fe, abril-mayo|74.
1.267.823 — Imagen del Interior. — Mens. A|2. Nº. Prop.|dir.: José Carlos Diego Tórtora. Córdoba, nov.|74, La Falda.

Discos.

Editados por Microfón Argentina.

1.267.755 — Nº SE 521: Zamba de Orán y|o. Aut. varios. Int.: Los Fronterizos. Bs. As., oct.|74.
1.267.756 — Nº H-10002. Tu Serás mi Baby y|o. Aut. varios. Int.: Karina. Bs. As. (1974).
1.267.757 — Nº SM 522. Dolor no Duelas Tanto y|o. Aut. varios. Int.: Aldo Monges. Bs. As., oct.|74.

Correcciones

1.265.903 — (18 nov.|74) — Procedimientos Neonatológicos. — Aut.: Alfredo E. Larguía y|o. Colab.: Carlos Arias y|o. Edt. Ergon. Bs. As., marzo|74.

e.30|1 Nº 152 v.30|1|75

29 DE NOVIEMBRE DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.267.909 — Enfoque. — Nº 16. S. M. de Tucumán, oct.|74.
1.267.910 — Actualización de Tratamientos. — Nº 383. Bs. As., oct.|74.
1.267.911 — Adama. — Nº 185|86. Bs. As. Cap., set.|74.
1.267.912 — Asesores. — Nº 36. Bs. As. Cap., nov.|74.
1.267.913 — Autoclub. — Nº 77. Bs. As. Cap., set.|oct.|74.
1.267.914 — Boletín Estadístico. — Nº 4. Bs. As., Cap., oct.|74
1.267.915 — Boletín Informativo. — Número 071|72. Bs. As., Cap., oct.|74.
1.267.916 — Carta Política. — Nº 8|9. Bs. As., Cap., oct.|74.
1.267.917 — Economic Survey (inglés). — Nº 1.447|48. Bs. As., oct.|74.
1.267.918 — Economic Survey. — Castell. Nº 1.447|51. Bs. As., oct.|74.
1.267.919 — Edición Especial. Informaciones Roemmers. — Nº 10. Bs. As., Cap., oct.|nov.|74.
1.267.920 — Elegantísima. La Enciclop. Práctica de la Moda de Delego. — Nº 20|24. Bs. As., oct.|74.
1.267.921 — El Evangelista. — Nº 6. Bs. As., Cap., nov.|74.
1.267.922 — Gaceta Ferromodelista. — Nº 18. Bs. As., Cap., agosto|74.
1.267.923 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. — Nº 317. Bs. As., Cap., oct.|74.

Obras Inscriptas

1.267.942 — La Celulitis... Ahora se Cura. — Aut.: Néstor Espósito. Edt. El Autor. Bs. As., oct.|74
1.267.943 — Canto al Pescador. — Zamba. Letr.: Alejandra Ríos. Edt. El Autor. Bs. As., oct.|74.
1.267.944 — Canto al Pescador. — Zamba. Mús.: El Colorado. Edt. El Autor. Bs. As., oct.|74.
1.267.945 — Como Lucirse con la Cocina para Fiestas. — Aut.: Anónimo. Edt. Mucho Gusto Editores. Bs. As., julio|67.
1.267.946 — El Nuevo Libro de Cocina de Mucho Gusto. — T|I. Cocina. Aut.: Anón. Edt. Mucho Gusto Editores. Bs. As., octl.|67.
1.267.947 — Viejo Verano. — Tango. Letra: Guillermo Ottaviani. Edit. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.948 — Viejo Verano. — Tango. Mús.: Omar Nacir. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.949 — Dulce y Tierna Marilyn. — Tango. Mús.: Tito Ferrari. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.950 — Dulce y Tierna Marylin. — Tango. Letr.: L. Valente y R. Cardo. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.951 — Tiempo de Antes. — Tango. Mús.: Damián Ficarra, Víctor Braña y Liber C. Locascio. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.952 — Concordia de mis Amores. — Vals. Mús.: Rubén Hidalgo. Edt. Amali. Bs. As., nov.|74.
1.267.953 — Concordia de mis Amores. — Vals. Letr.: Rodolfo J. Leoni. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.954 — Nuevo Continente. — Tango. Mús.: Tito Ferrari, Omar Nacir y José Raimondi. Edt. Almali. Bs. As., nov|74.
1.267.955 — Milonga del Setenta. — Milonga. Mús.: Damián Ficarra y Víctor Braña. Edt. Almali. Bs. As., nov.|74.
1.267.981 — Las Canciones de Militis. 6 Ensayos y 3 Cartas. — Aut.: Leonardo Castellani. Edt. Edic. Dictio (Jorge Oscar Castellani). Estudio: Rubén Calderón Bouchet. Bs. As., nov.|74

1.267.982 — La Voz del Departamento Colón. — Decenal. A|16. Nº 345. Prop.: Irma M. Toledo de Zanetti. Dir.: Irma (M.) T. de Zanetti. Cba., nov.|74. Jesús María.

1.267.983 — Juventud. — Quincenal. Número 380. A|28. Prop.: Federac. Juvenil Comunista. Dir.: Domingo Di Nápoli. Bs. As., cap., oct.|74.

1.267.987 — La Cocina al Minuto. — Aut. y edt.: Máximo Gutiérrez Muro. Bs. As., set.|74, Mar del Plata.

1.268.008 — El Nuevo Libro de Cocina de Mucho Gusto. — T|II: Postres. Aut.: Anón. Edt.: Mucho Gusto Editores. Bs. As., oct.|67.

1.268.026 — Noticioso Orben. — Trim. A| 29. Nº 143. Prop.: Orben Argentina. Dir.: Carlos Alberto Figueiras. Bs. As., Cap., mayo-julio|74.

Contratos de cesión de derechos de obras literarias correspondientes al mes de octubre de 1974

1.260.214 — 2|10|74 — Ohio University Press a favor de Ediciones Marymar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Growth of Latin American Cities", de los cuales son propietarios.

1.260.215 — 2|10|74 — Penten Publishing Company a favor de Ediciones Marymar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fundamentals of Plastics", Programmend Learning course, de los cuales son propietarios.

1.260.216 — 2|10|74 — Dickonson Publishing Company a favor de Ediciones Marymar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "First Program In Mathe Matics" de Arthur H. Heywood, de los cuales son propietarios.

1.260.217 — 2|10|74 — Schenkman Publishing Company a favor de Ediciones Marymar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Premarital Counselling", de los cuales son propietarios.

1.260.218 — 2|10|74 — Unesco a favor de Ediciones Nueva Visión, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lingüística y Comunicación", de los cuales son propietarios.

1.260.219 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A. a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Jefes" de Mario Vargas Llosa, de los cuales son propietarios.

1.260.220 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "García Márquez: historia de un deicidio" de Mario Vargas Llosa, de los cuales son propietarios.

1.260.221 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sendas de Oku" de Matsue Basho, de los cuales son propietarios.

1.260.222 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Institución Negada" de Franco Basaglia, de los cuales son propietarios.

1.260.223 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La escuela ha muerto" de Everett Reimer, de los cuales son propietarios.

1.260.224 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Persona non grata" de Jorge Edwards, de los cuales son propietarios.

1.260.225 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las aventuras de Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle, de los cuales son propietarios.

1.260.226 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un mundo para Julius" de Alfredo Bryce Echenique, de los cuales son propietarios.

1.260.226 — 2|10|74 — Barral Editores, S. A., a favor de Ediciones Corregidor, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Adiós Muñeca" de Raymond Chandler, de los cuales son propietarios.

1.260.609 — 4|10|74 — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Moralidad y algo más" de Paul Tillich, de los cuales son propietarios.

1.260.608 — 4|10|74 — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Marcos", Vol. 3, comentado por William Barclay, de los cuales son propietarios.

1.260.010 — 4|10|74 — Asociación Sudamericana de Instituciones Teológicas a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pastores del pueblo de Dios en América Latina" de Emilio Castro y otros, de los cuales son propietarios.

1.260.011 — 4|10|74 — Suhrkamps Verlag a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Literatura y Política" de Urs Jaeggi, de los cuales son propietarios.

1.260.612 — 4|10|74 — Uitgeversmaatschappij a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Otra vez el mismo" de C. A. Van Peursenn, de los cuales son propietarios.

1.260.013 — 4|10|74 — Dell Publishing a favor de Editorial Sudamericana, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mother night" de Kurt Vonnegut (Jr.), de los cuales son propietarios.

1.260.614 — 4|10|74 — Editions Gallimard a favor de Editorial Fausto, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les armes Miraculeuses" de Aime Cesaire, de los cuales son propietarios.

1.260.616 — 4|10|74 — Suhrkamp Verlag a favor de Librerías Fausto, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Stufen: Alte und Neue Gedichte in Auswahl" de Hermann Hesse, de los cuales son propietarios.

1.260.617 — 4|10|74 — La S. A. del Mercure de France a favor de Librerías Fausto, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Poesías I, II, III, IV" de Pierre Jean Jouve, de los cuales son propietarios.

1.260.618 — 4|10|74 — La Presse a favor de Librerías Fausto, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Naissance" de Agnes Rosenstiehl, de los cuales son propietarios.

1.260.619 — 4|10|74 — Editions Gallimard a favor de Editorial Fausto, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Contes pour Enfants pas sages Histoires" de Jacques Prevert, de los cuales son propietarios.

1.260.948 — 8|10|74 — Ana Rosa R. de Genijovich y otras a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "English alive Worbook D", de la cual son autoras.

1.260.949 — 8|10|74 — Ana Rosa R. de Genijovich y otras a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "English alive Workbook E", de la cual son propietarias.

1.260.950 — 8|10|74 — Ana Rosa R. de Genijovich y otras a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "English alive Book E", de la cual son autoras.

1.260.951 — 8|10|74 — Ana Rosa R. de Genijovich y otras a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "English alive Book D", de la cual son propietarias y autoras.

1.260.952 — 8|10|74 — Luisa Kohen y Hugo R. Tricarico a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Física" (Ondas), de la cual son autores.

1.260.953 — 8|10|74 — Luisa Kohen y Hugo R. Tricarico a favor de Editoca" (Campos), de la cual son autores. derechos de edición de la obra: "Fisirial Kapelusz, S. A., cediendo todos los

1.260.954 — 8|10|74 — Heraclio O. Ruival y Hugo R. Tricarico a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Prácticas de Física", de la cual son autores.

1.260.955 — 8|10|74 — Enrique Anderson Imbert a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Al rompecabezas le falta una pieza", de la cual es autor.

1.260.956 — 8|10|74 — Delachaux y Niestle, S. A. a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le test des trois personnages" de M. Backes - Thomas, de los cuales son propietarios.

1.260.957 — 8|10|74 — Holt Blond Limited a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psychology and the Teacher" de Child, de los cuales son propietarios.

1.260.958 — 8|10|74 — Librairie Armand Colin a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'education Esthetique luxe ou Necessite" de Louis Porcher, de los cuales son propietarios.

1.260.959 — 8|10|74 — Uitgeverij Cantecleer a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cellofaan" de J. Konijnenberg - de Groot, de los cuales son propietarios.

1.260.960 — 8|10|74 — Japan Publications Trading Ltda. a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fancy paper Flowers" de Kiyo Sekie, de los cuales son propietarios.

1.260.961 — 8|10|74 — Editions Selection J. Jacobs, S. A. a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Savoir faire des costumes en papier crepon" de M. B. Peintillart, de los cuales son propietarios.

1.260.962 — 8|10|74 — Armando Armando Editores a favor de Editorial Kapelusz, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Bilingui a tre Anni" de Renzo Titone, de la cual son propietarios.

1.260.963 — 8|10|74 — Armando Armando Editores a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicolinguistica Applicata" de Renzo Titone, de los cuales son propietarios.

1.260.964 — 8|10|74 — Luisa Kohen y Hugo R. Tricarico a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Física" (Energía), de la cual son autores.

1.261.150 — 9|10|74 — Embajada de los Estados Unidos a favor de Tipográfica Editora Argentina, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Business in Society" de William Withers, de los cuales son propietarios.

1.261.151 — 9|10|74 — Embajada de los Estados Unidos a favor de Tipográfica Editora Argentina, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Justification of the Law" de Clarence Morris, de los cuales son propietarios.

1.261.153 — 9|10|74 — Esther Paquín (Ernestina Spivacow) a favor de Editorial El Ateneo, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Educación de la voz, dominio de sí mismo", de la cual es autora.

1.261.156 — 9|10|74 — Nathalie de Etievan a favor de Librería Hachette, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La vida en la vida" de Lizelle Reymond, de los cuales son propietarios.

1.261.620 — 14|10|1974 — Enrique Sampay a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Constitución de la Argentina" (1810-1972), de la cual es autor.

1.261.621 — 14|10|1974 — Juan Carlos Do Zan a favor de Editorial Universitaria de s. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Propiedad privada en la tradición Occidental y Cristiana y en la Teología Política de Santo Tomás de Aquino", de la cual es autor.

1.261.622 — 14|10|1974 — Carlos Virasoro a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Delineado Técnico" y "Dibujo Técnico" 1ª y 2ª partes, de la cual es autor.

1.261.623 — 14|10|1974 — Stasys Costautas a favor de Editorial Universitaria de s. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Roberto Arlt: novelista de la Ciudad", de la cual es autor.

1.261.624 — 14|10|1974 — Samuel Landau - Jaime Bores Arnoiz y Humberto Torriani a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Farmacoquímica", de la cual son autores.

1.261.625 — 14|10|1974 — Werner Hoffmann a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Edición crítica de las obras del Padre Antonio Sepp", Tomo III, de la cual es autor.

1.261.626 — 14|10|1974 — Botelho Gosalvez a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Proceso al Imperialismo Brasileño", de la cual es autor.

1.261.627 — 14|10|1974 — Augusto Céspedes a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "1º metal del diablo" II "El dictador suicida", de la cual es autor.

1.261.628 — 14|10|1974 — Salvador María Lozada a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Dependencia y Empresas Multinacionales", de la cual es autor.

1.261.629 — 14|10|1974 — Carlos María Vilas a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Dominación Imperialista en la Argentina", de la cual es autor.

1.261.781 — 15|10|1974 — Random House a favor de Emecé Editores, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los perros ladran" de Truman Capote, de los cuales son propietarios.

1.261.782 — 15|10|1974 — Peter Davis Limited a favor de Emecé Editores, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Colisión" de Spencer Dunmore, de los cuales son propietarios.

1.261.783 — 15|10|1974 — Hermann Editor a favor de Emecé Editores, S. A., Cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escritos y Comentarios sobre el Arte" de Henri Matisse, de los cuales son propietarios.

1.261.784 — 15|10|1974 — Editions Albin Michel a favor de Emecé Editores, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Avellanas Salvajes" de Robert Sabatier, de los cuales son propietarios.

1.262.142 — 18|10|1974 — Verlag Karl Alber a favor de Editorial Sur y Editorial Sudamericana, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Analytische Philosophie" de Eike von Savigny, de los cuales son propietarios.

1.262.142 — 18|10|1974 — Holt Rinehart and Winston Inc. a favor de El Ateneo, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The process of communication" de D. K. Berlo, de los cuales son propietarios.

1.262.144 — 18|10|1974 — Holt Rinehart and Winston Inc. a favor de El Ateneo, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Process of Comunication", de David K. Berlo, de los cuales son propietarios.

1.262.614 — 22|10|1974 — Emilio Alvarez Ojea a favor de Editorial Bell, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Refrigeración por Absorción", de la cual es autor.

1.262.618 — 22|10|1974 — Clidrose Publications Ltd. a favor de Ediciones De la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Chitty Chitty, Bang Bang", de Ian Fleming, de los cuales son propietarios.

1.262.619 — 22|10|1974 — Prins y Prins Literary Agente a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Cinema Sovietique par Ceux qui L'Ont Fait", de Schnitzer Martin, de los cuales son propietarios.

1.262.620 — 22|10|1974 — Dodd Mead Company a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fields for President", de W. C. Field, de los cuales son propietarios.

1.262.621 — 22|10|1974 — Editions La Farandole a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les Petits Mirois", de M. Butor, de los cuales son propietarios.

1.262.622 — 22|10|1974 — Editions Grasset et Fesquelle a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Base", de I. Alvarezz de Toledo y duquesa de Medina Sidonia, de los cuales son propietarios.

1.262.623 — 22|10|1974 — La Helga Greene Literary Agency a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Raymond Chandler Speaking", de D. Gardiner y K. Sorley Walker, de los cuales son propietarios.

1.262.624 — 22|10|1974 — John Boorman a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Zardoz", de la cual es autor.

1.622.625 — 22|10|1974 — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hechos de los Apóstoles", vol. 7, de los cuales son propietarios.

1.262.626 — 22|10|1974 — Editions Grasset et Fesquelle a favor de Editorial Losada, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Arcano o el Jardín Resplandeciente", de Christiane Rochefort, de los cuales son propietarios.

1.263.279 — 25|10|1974 — Morton Hunt a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sexual Behavior in the 1970", de la cual es autor.

1.263.280 — 25|10|1974 — David A. Haufelt, a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Bradley Beach Rumba", de la cual es autor.

1.263.281 — 25|10|1974 — William D. Blankenship a favor de Editorial Sudamericana, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Leavenworth Irregulars", de la cual es autor.

1.263.424 — 28|10|1974 — Alvaro Yáñez Bianchi, su sucesión, a favor de Carlos Lohle, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Juan Emar" (Obras completas)l de los cuales son propietarios.

1.263.425 — 28|10|1974 — Gabriel Zaid a favor de Carlos Lohle, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Poesía Nueva de México", de la cual es autor.

1.263.712 — 30|10|1974 — Insel Verlag a favor de Editorial Goncourt, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Das Florenzer Tagebuch", de Raimer María Rilke, de los cuales son propietarios.

1.263.713 — 30|10|1974 — Editions Delachaus & Niestle, S.A., a favor de Fondo de Cultura Económica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Formation du Symbole Chez L'Enfant", de Jean Piaget, de los cuales son propietarios.

1.263.714 — 30|10|1974 — François Maspero Editor a favor de Fondo de Cultura Económica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les Dames de la Terre", de F. Fanon, de los cuales son propietarios.

1.263.715 — 30|10|1974 — Karl K. Jaspers a favor de Fondo de Cultura Económica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Einfuerhrung In die Ohilosophie", de la cual es autor.

1.263.716 — 30|10|1974 — Mc Milland And Company a favor de Fondo de Cultura Económica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introdution to Economic History 1750|1950", de C. D. H. Cole, de los cuales son propietarios.

1.263.717 — 30|10|1974 — Arnoldo Mondadori Editore a favor de Librería Editorial Fausto, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Allegria e la Terra Promessa", de G. Ungaretti, de los cuales son propietarios.

1.263.718 — 30|10|1974 — Editions Gallimard a favor de Editorial La Pléyade, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Livre de Mamere", de M. A. Cohen, de los cuales son propietarios.

1.263.719 — 30|10|1974 — Shirley Héctor a favor de Ediciones Siglo Veinte, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psychoanalyse et Catolicisme", de Maryse Choisy, de los cuales son propietarios.

1.263.720 — André Deutsch Limited a favor de Editorial La Pléyade, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Capitalism and Slavery", de Eric Williams, de los cuales son propietarios.

1.263.721 — 30|10|174 — Roslyn Targ Literary Agency a favor de Ediciones Siglo Veinte, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Man's Search for Himself", de Rollo May, de los cuales son propietarios.

1.263.722 — 30|10|1974 — Allend y Unwin Ltd. a favor de Editorial Dédalo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Matter of Zen", de Paul Wienphal, de los cuales son propietarios.

1.263.726 — Paul Huson a favor de Editorial Dédalo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mastering Witchcraft", de la cual es autor.

1.263.724 — 30|10|1974 — Scott Meredith Literary Agency a favor de Ediciones Siglo Veinte, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Down There", de David Goodis, de los cuales son propietarios.

c.30|1 Nº 153 v.30|1|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INFORMACION Nº 152|75

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 de doscientas setenta y seis (276) toneladas de plomo metálico en lingotes desde México a los efectos proceder a la fabricación de cables telefónicos.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 30|1 Nº 904 v. 30|1|75

INFORMACION Nº 153|75

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 de veinte mil quinientos setenta y cuatro (20.574) metros de tela para forro "teddy-bear" constituida por acrílico y sus mezclas, ancho 1,50 m.; seis mil ochocientos cincuenta y ocho (6.858) m. de piel sintética simple y cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte centímetros (457,20) de piel sintética de alta calidad para cuellos, desde Estados Unidos, a los efectos de proceder al montaje de forros y|o cuellos y adornos en prendas de cuero.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

c. 30|1 Nº 905 v. 30|1|75

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 00

Prórroga al Concurso Público Nº 18|74
Ley 20.560 - Decreto Nº 592|73.

Prorrógase la fecha de presentación y de apertura de propuestas para el llamado a Concurso Público Nº 18|74 dispuesto por Resolución S.E.D.I. Nº 51 del 7 de noviembre de 1974, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial de anhídrido maleico en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

Nueva fecha de apertura de las propuestas: 25 de febrero de 1975, a las 15 horas, en el Salón III de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avda. Julio A. Roca 651, de esta Capital Federal.

c. 30|1 Nº 891 v. 3|2|75

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS
PARA EL DIA
5 DE MARZO DE 1975

Nº 6 - Expediente Nº 41.479 - "Micro-ómnibus".

Hora: 10,30 (diez treinta).

Nº 7 - Expediente Nº 50.015 - "Prestación de servicios de traslado de personal a efectuarse entre Campana-Zárate y la Central Nuclear en Atucha".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Area Economía.

c. 30|1 Nº 869 v. 31|1|75

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 41.813

Llámase a Licitación Pública Nº 5, "Camiones, chasis largo".

Apertura: 5 de marzo de 1975. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — Area Economía.

c. 30|1 Nº 870 v. 12|2|75

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 31|75

Fíjase el día 19 de febrero de 1975, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación número 31|75 "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Automotores".

c. 30|1 Nº 871 v. 12|2|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 30|75

Fíjase el día 19 de febrero de 1975, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones—, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 30|75 "para la adquisición de algodón hidrófilo, apósitos, gasa, tarlatana, tela adhesiva, vendas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

c. 30|1 Nº 872 v. 12|2|75

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 713|74 (U. 5)
Expte. "C" 42|75 (D.N.)

ENAJENACION DE MANZANAS
COSECHA AÑO 1974|75

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1975, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas: 250.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Delicious; 20.000 kgs. aproximadamente de manzanas King David; 20.000 kgs. aproximadamente de manzanas Rome Beauty; 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección todos los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 30|1 Nº 873 v. 31|1|75

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|75, para el día 28 de febrero de 1975, a horas 10, por: Ropas de trabajo.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, General Manuel N. Savio —Palpalá— Jujuy.

c. 30|1 Nº 874 v. 31|1|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaria de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llama a Licitación Pública Nº 10|75, para el día 5 de febrero de 1975, a las 14 horas, para la venta de papel en desuso; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Servicio de Contrataciones, Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

c. 30|1 Nº 875 v. 31|1|75

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 339|75, para la: Provisión de artículos de limpieza.

Apertura: 18 de febrero de 1975, a las 15 hs., en la Dirección General de Finanzas —Compras y Suministros—, Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 hs. — Dirección General de Finanzas.

c. 30|1 Nº 896 v. 31|1|75

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 540|75, para la adquisición de: Elementos de laboratorio, estufas de secado, cabezales termostáticos, bombas de vacío, agitadoras mecánicas y magnéticas, material de vidrio y útiles diversos de laboratorio.

Apertura: 17 de febrero de 1975, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Pabellón Nº 1, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

c.30|1 Nº 897 v.31|1|75

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 262 hasta el día 7 de febrero de 1975, a las 10,30 horas, para: Contratación servicio para transporte personal de la Dependencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos D.N.C.P. y V. N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: $ 40.

Franqueo: $ 4,20.

c.30|1 Nº 876 v.31|1|75

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|10|75

"Contratación de ómnibus para el transporte de escolares desde Cutral-Có y Plaza Huincul a establecimientos educacionales".

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1975, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

c.30|1 Nº 877 v.14|2|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|7|75

"Transporte de personal al Servicio de Guardia de Transporte en zona de influencia de Administración Plaza Huincul".

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1975, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

c.30|1 Nº 878 v.14|2|75

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 00, Nº 82|75: Automotores.

Apertura: 26-2-75.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña Nº 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

c.30|1 Nº 879 v.14|2|75

YACIMIENTOS PETROLIFERO
FISCALES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 17|75: Instalación de válvulas tipo delta en salas de bombas 4 y 5 de Planta San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 18-2-75.

Valor: $ 100.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

c.30|1 Nº 365 v.14|2|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|1 al 28|1|75.

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 80|75

Escritorios, sillones y armarios. Línea F.A. Apertura: 12|2|75. Hora: 8.

Valor del pliego: $ 80.

Licitación Pública Nº 82|75

Estaño y plomo en lingotes. Apertura: 14|2|75. Hora: 12.

Valor del pliego: $ 100.

Licitación Pública Nº 85|75

Piedra caliza y ferrosilicio. Apertura: 14|2|75. Hora: 12,30.

Valor del pliego: $ 80.

Licitación Pública Nº 89|75

Limpieza y desgasificación de vagones tanques para petróleo. Apertura: 13|2|75. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 70.

Licitación Pública Nº 91|75

Equipo para granallado de vagones. Apertura: 14|2|75. Hora: 12.

Valor del pliego: $ 90.

Licitación Privada Nº 1.472|75

Arrabio hematite. Apertura: 17|2|75. Hora: 11.

Valor del pliego: $ 40.

Retiro de pliegos: Santos Lugares (Alianza), Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presentación y apertura de propuestas: Misma localidad, Departamento, Sector (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º Piso) y Horario.
e.30|1 Nº 880 v.3|2|75

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública E.C. 39|74 Ax. 18
Varillas de lapacho para alambrado.
Precio del Pliego: $ 60.
Apertura de propuestas: 7|2|75, 8 hs.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
e.30|1 Nº 896 v.3|2|75

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1468|75
"Melamina formaldehido impalpable color beige".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 6 de febrero de 1975, a las 13 horas.
e.30|1 Nº 892 v.31|1|75

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Plan Trienal

NECESITA ARRENDAR LOCALES
Licitación Pública Nº 24-P|75. — Vto.: 21|2|75, a las 12.30 horas.
Arrendamiento edificio para oficinas comercial Rodó.
Radio de ubicación: Delimitado por las calles: Autopista Dellepiane, Avda. Larrazábal, Av. Rivadavia y Escalada, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 21-P|75. — Vto.: 21|2|75, a las 11.30 horas.
Arrendamiento edificio para oficinas comercial Belgrano.
Radio de ubicación preferencial: Delimitado por las calles: Crámer, Avda. del Libertador, Avda. Federico Lacroze y Republiquetas, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 19-P|75. — Vto.: 21|2|75, a las 10.30 horas.
Arrendamiento edificio industrial, con amplia entrada para camiones, preferentemente con locales para oficinas administrativas, en Capital Federal.
Licitación Pública Nº 33|75. — Vto.: 21|2|75, a las 15 horas.
Arrendamiento edificio para traslado de la Central Telefónica Ing. Jacobacci, Prov. de Río Negro.
Pliegos: Sin cargo.
Informes, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 13.30 horas.
Para la Licitación Privada Nº 33|75 los pliegos también podrán retirarse en la Central Telefónica Ing. Jacobacci, Prov. de Río Negro.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.30|1 Nº 882 v.14|2|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DE CUYO
Obra Plan Trienal
para la Reconstrucción
y Liberación Nacional

Licitación Pública Nº 50|74: "Segundo llamado". — Contratación de los trabajos con provisión total de materiales necesarios para ejecutar las obras civiles de reacondicionamiento y ampliación de 50 viviendas del Sector "B" y 1 del Sector "A" del Campamento "El Nihuil". Dto. San Rafael, Mendoza. Proyecto número 5305|74.
Presupuesto: $ 9.578.263,07.
Valor del pliego: $ 1.000,—.
Apertura: 26 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. San Juan 470, Mendoza.
e.30|1 Nº 902 v.5|2|75

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN TA FE

Plan Trienal para la Reconstrucción
y Liberación Nacional

Licitación Pública Nº 2|75: "Construcción de línea aérea 33 kV. Coronda-Larrechea" (Pcia. de Santa Fe).
Presupuesto oficial: $ 733.639,20.
Valor del pliego: $ 250,—.
Apertura: 19 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Retiro de legajos: Oficina de Compras Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.30|1 Nº 903 v.5|2|75

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 25.999|1974
Licitación Pública

Maquinarias para taller. 17|2|1975, a las 15 horas. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.30|1 Nº 881 v.31|1|75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 34.346|74

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano. Retiro de pliegos y apertura de la licitación: Dir. de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital.
Apertura: 12|2|75, 14 horas. — El Director.
e.30|1 Nº 899 v.31|1|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 34.540|74

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para oficina. Presupuesto oficial: $ 109.560,00 (pesos ciento nueve mil quinientos sesenta). Para retirar pliegos y presenciar la apertura, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º, Capital.
Apertura: 14 de febrero de 1975, a las 14 horas. — El Director.
e.30|1 Nº 900 v.31|1|75

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Privada Nº 1
Expediente 106.864|74

Llámase a Licitación Privada Nº 1, para el día 17 de febrero de 1975, a las 10 horas, para el mantenimiento y|o remodelación de los inmuebles dependientes de la Facultad.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central, planta baja), de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.
Presupuesto oficial: $ 200.000.
Precio del pliego: $ 100.
e.30|1 Nº 883 v.5|2|75

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 26.689

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 14 de febrero de 1975, a las 10 horas, para la provisión de drogas, material de vidrio y varios con destino a Servicios del Hospital Nacional del Centenario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruttí 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes.
e.30|1 Nº 884 v.31|1|75

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4|75
Expediente Nº 4014-E|75

Apertura: 19 de febrero de 1975. — Hora: 11.
Lugar de Apertura: Dirección General Económico-Financiera — Departamento de Compras Centralizadas — 25 de Mayo 868 — Corrientes.
Objeto del Llamado: La provisión de Pan y Pastas, todo con destino al Comedor Universitario de Corrientes. De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares, el cual podrá ser retirado de la oficina de la Dirección General Económico-Financiera — Departamento de Compras Centralizadas, 25 de Mayo 858. Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.30|1 Nº 893 v.4|2|75

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|75
Expediente Nº 4013-E|75

Apertura: 19 de febrero de 1975. — Hora: 12.
Lugar de Apertura: Dirección General Económico-Financiera — Departamento de Compras Centralizadas — 25 de Mayo 868 — Corrientes.
Objeto del Llamado: La provisión de Huevos, Quesos, Etc., todo con destino al Comedor Universitario de Corrientes. De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares, el cual podrá ser retirado de la oficina de la Dirección General Económico Financiera — Departamento de Compras Centralizadas, 25 de Mayo 868 — Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.30|1 Nº 894 v.4|2|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-20.447|74-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|75, para el día 7 del mes de febrero de 1975, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicios de Limpieza, con destino al Inst. Nac. de Investigaciones Cardiovasculares.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 120 - 4º piso - Oficina Nº 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 30 de enero de 1975. — El Director General de Administración
e.30|1 Nº 888 v.31|1|75

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-0734000036|74-2

Llámase a Licitación Pública Nº 11|75, para el día 6 del mes de febrero de 1975, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de Alimentos para el primer semestre del año 1975, con destino a Talleres Protegidos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 120 - 4º piso - Oficina Nº 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 30 de enero de 1975. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.30|1 Nº 889 v.31|1|75

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA
INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|75, para el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Instituto de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto.
Las necesidades se refieren a: Servicios no personales — Honorarios y Retribuciones a terceros (Construcción de aparatos de Ortopedia dental y Ortodoncia).
Buenos Aires, 27 de enero de 1975. — La doctora María Celia Méndez de Framinan, Directora Interina del Instituto de Odontología Infantil.
e.30|1 Nº 901 v.31|1|75

HOSPITAL VECINAL
ESPERANZA - SANTA FE
Delegación Sanitaria
Federal, Serv. Compras
y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2|75, para el día 13 de febrero de 1975, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Vecinal Esperanza - Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Alimentos y Productos Agropecuarios — Artículo de Almacén — Verduras y Frutas — Carnes — Leña — Maderas.
e.30|1 Nº 890 v.31|1|75

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Gerencia de Administración
Expediente Nº 271.672|74

Llámase a licitación pública Nº 27|75, para el día 7 de febrero de 1975, a las 17 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.30|1 Nº 895 v.31|1|75

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|75 para el día 7 de febrero de 1975 a las 15 horas, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sita en Pdo. Gral. Pueyrredón, Miramar, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Servicios de contrataciones, calle Defensa 120, oficina 5147, Capital Federal, y en la Unidad Turística.
Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e.30|1 Nº 885 v.31|1|75

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|75, para el da 7 de febrero de 1975, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo de rayos X, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse Río Tercero, Pcia. de Córdoba.
Retiro de Pliegos: Servicios de contrataciones, calle Defensa 120, oficina 5147, Capital Federal.
Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e.30|1 Nº 886 v.31|1|75

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|75, para el día 7 de febrero de 1975, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámara, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse Río Tercero, Pcia. de Córdoba.
Retiro de Pliegos: Servicios de contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal y en la Unidad Turística.
Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e.30|1 Nº 887 v.31|1|75

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya fecha de apertura se celebrará el día 14 de febrero de 1975, a las 15 hs., que se propicia con el objeto de contratar la provisión de relojes registrador, tarjeteros y fichas, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.
Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760 —3er. piso— Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.
e. 29|1 Nº 864 v. 30|1|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 22|75

Fíjase el día 7 de febrero de 1975, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, —División Licitaciones— calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|75 "para la adquisición de líquido espumógeno, agente químico y polvo extintor con destino a la Superintendencia de Bomberos".
e. 22|1 Nº 535 v. 31|1|75

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 27|75

Fíjase el día 7 de febrero de 1975, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, —División Licitaciones— calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 27|75 "para la adquisición de mangas y tramos de manguera, con destino a la Superintendencia de Bomberos".
e. 22|1 Nº 596 v. 31|1|75

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|75, para el día 27 de febrero de 1975, a horas 11, por: Construcciones y equipamientos del Edificio Administración - Cuerpo II.
Monto aproximado: $ 6.015.000.— (seis millones quince mil pesos).